

Artículos del boletín Pág.

El Buen Fin	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Persiste debilidad en economía: INEGI	1
Inflación aumentó un 0.48 % en octubre	1
NIA 550: Partes vinculadas (Adendum)	2
IMSS busca mayor eficiencia en tribunales	2
Será el SAT Big Brother de los contribuyentes, advierten	3
Pleno ejercicio de facultades del SAT para quienes no cumplan con impuestos: Núñez	3
Reforma hacendaria no afecta a clases medias: SAT	3
Deducciones personales, limitadas a 96 mil pesos anuales en 2014	4
Pocos se registran ante SAT por ley antilavado	4
IMSS pide aumentar 13% presupuesto 2014	5
Contadores abuchean al Jefe del SAT por reforma	5
Empresarios reaccionaron de forma virulenta por reforma fiscal: Aureoles	5
Recibos de nómina, a través de CFDI	5
INEGI: INPC Octubre de 2013 SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS Cifras al mes de agosto de 2013 INDICADOR MENSUAL DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA EN MÉXICO Cifras durante agosto de 2013	6
BANXICO: Informe sobre la inflación, julio-septiembre 2013	6
Reforma fiscal, con bajo impacto en inflación: Banxico	6
Banxico recorta PIB a rango de 0.9 a 1.4% en el 2013	6
10 puntos clave de la minuta de la reciente reunión de Banxico	7
BANXICO: Minuta decisión de política monetaria	7
Seguro de desempleo en México hasta 2016	7
Evalúa CONDUSEF desempeño de afores, durante el primer semestre de 2013	8
¿Es recomendable cambiar de Afore en esta época?	8
Recursos en Afores ligan 2	8

DÓLAR \$ 13.1648	EURO 1.3366 usd	TIE 3.7775%	INFLACIÓN 2.43%	UDI 4.999198	RES INT 174,053.3(MDD)
---------------------	--------------------	----------------	--------------------	-----------------	---------------------------

## El Buen Fin

Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG [www.doamx.com](http://www.doamx.com)

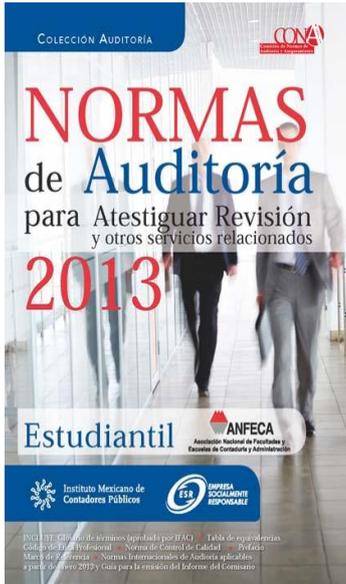
**PREGUNTAS FRECUENTES:** ¿Quiénes pueden solicitar su inscripción al RFC a través de internet? Las personas físicas de 18 años o más, siempre que cuenten con CURP. **Fundamento legal:** Regla II.2.3.5 de la Modificación a la  307 kB) Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus Anexos 1 y 1-A.

## Persiste debilidad en economía: INEGI

Durante el mes de agosto se prolongó la tendencia negativa de la economía en México, así lo refleja la última medición del Indicador Coincidente hecha por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En dicho periodo el indicador, que refleja el estado general de la economía, se ubicó en 99.9 unidades, una baja de 0.02 puntos respecto al mes previo. De acuerdo con el INEGI, lo anterior obedece a que las importaciones totales y el índice de ventas netas al por menor se posicionaron en su fase recesiva, mientras que el número de asegurados permanentes en el IMSS se ubicó en su fase de desaceleración. Por el contrario, la actividad industrial y el indicador de actividad económica mensual se ubicaron en fase de recuperación; en lo referente a la tasa de desocupación urbana, ésta se situó en su fase expansiva. En cuanto al Indicador Adelantado, que busca señalar anticipadamente la trayectoria del indicador coincidente, observó una variación positiva de 0.07 puntos. Fuente: El Economista

## Inflación aumentó un 0.48 % en octubre

En octubre de este año, los precios al consumidor se incrementaron 0.48 %, con lo que la inflación anual se ubicó en 3.36 %, informó el Inegi. En su reporte, el organismo refiere que en el décimo mes de 2012, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 0.51 %, con una tasa anual de 4.60 %. Menciona que en octubre de 2013 se observó un aumento en los precios de alimentos, bebidas y tabacos, sobre todo en cebolla y electricidad. Detalla que los productos con los mayores aumentos fueron la cebolla con 23.13 %, electricidad con 18.68, servicio de telefonía móvil con 2.12 y leche pasteurizada y fresca con 1.08 %. En contraste, añade, los productos con los mayores precios a la baja durante octubre pasado fueron la naranja con 20.08 %, aguacate con 16.02, papa y otros tubérculos con 7.08 %, plátanos con 5.22 y pescado con 4.23 %. El Inegi precisa que en octubre pasado, el índice de precios subyacente -que elimina del índice general los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles- aumentó 0.19 %, para sumar una tasa anual de 2.48 %. Indica que al interior de este indicador, el subíndice de precios de las mercancías avanzó 0.11 %, debido al aumento en los precios de los alimentos, bebidas y tabaco de 0.29 %, y la baja de 0.04 % en los precios de mercancías no alimenticias, mientras que el subíndice de los servicios aumentó 0.26 % sus precios. En cuanto al índice de precios no subyacente, señala que éste subió 1.41 % y colocar su tasa de variación anual en 6.18 %. Dentro del indicador, apunta, el subíndice de precios de los productos agropecuarios bajó 0.72 %, a causa del alza de 0.30 % en los precios de frutas y verduras, y por la caída de 1.30 % en el de productos pecuarios. A su vez, anota, la tasa mensual del subíndice de precios de los energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno fue de 2.74 %, donde destaca la variación de 4.26 % en el grupo de energéticos, debido sobre todo a la salida de las tarifas eléctricas de verano en 15 ciudades del país. Detalla que las localidades con variaciones inflacionarias por arriba de la nacional en octubre de este año fueron Ciudad Acuña, Mérida, Monclova, Chetumal, Veracruz y Villahermosa, mientras que las ciudades que presentaron variaciones menor inflación fueron Matamoros, Acapulco, Ciudad Juárez, Cortázar, Toluca y Durango. El Inegi agrega que el índice de precios de la canasta básica de consumo tuvo una variación mensual de 1.14 % en octubre de 2013, con una tasa de crecimiento anual en 4.63 %, luego de los 0.99 y 5.59 % reportados en esos periodos del año pasado, respectivamente. Por otra parte, el organismo da a conocer que en octubre de 2013, el Índice Nacional de Precios Productor (INPP), excluyendo petróleo, registró una variación de 0.02 % y con ello un crecimiento de 1.04 % anual. Explica que esa variación mensual se debió a una baja de 1.04 % en los precios de las actividades primarias y de 0.04 % en las actividades secundarias, y a un aumento de 0.23 % de las terciarias. Expone que el Índice Nacional de Precios Productor de Mercancías y Servicios de Uso Intermedio, excluyendo petróleo, disminuyó 0.10 %, con una tasa de variación anual en 0.99 %. A su vez, agrega, el INPP de Mercancías y Servicios Finales excluyendo petróleo, se incrementó en octubre de este año 0.07% respecto a igual mes de 2012, con una tasa anual de 1.06%. Fuente: El Universal



**Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor en lo que respecta a las relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla la aplicación de la NIA 315, la NIA 330 y la NIA 240 en relación con los riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas.**



**NIA 550: Partes vinculadas (Adendum)**

- (i) pedirá a la dirección que identifique todas las transacciones realizadas con las nuevas partes vinculadas identificadas para su posterior evaluación por el auditor; e
- (ii) indagará sobre el motivo por el que los controles de la entidad sobre las relaciones y transacciones con partes vinculadas no permitieron identificar o revelar las relaciones o transacciones con las partes vinculadas;
- (c) aplicará procedimientos de auditoría sustantivos adecuados con relación a las nuevas partes vinculadas o nuevas transacciones significativas con partes vinculadas identificadas;
- (d) reconsiderará el riesgo de que puedan existir otras partes vinculadas o transacciones significativas con partes vinculadas que la dirección, previamente, no haya identificado o revelado al auditor, y aplicará los procedimientos de auditoría adicionales que sean necesarios; y
- (e) si la falla de revelación de información por parte de la dirección pareciera intencionada (y, por consiguiente, indicativa de un riesgo de incorrección material debida a fraude), evaluará las implicaciones para la auditoría.

**Transacciones significativas identificadas realizadas con partes vinculadas y ajenas al curso normal de los negocios**

En relación con las transacciones significativas identificadas que se hayan realizado con partes vinculadas y que sean ajenas al curso normal de los negocios de la entidad, el auditor:

- (a) inspeccionará, si los hay, los contratos o acuerdos subyacentes y evaluará si:
  - (i) el fundamento empresarial de las transacciones (o su falta) sugiere que pueden haberse realizado con el fin de proporcionar información financiera fraudulenta, o de ocultar una apropiación indebida de activos;
  - (ii), las condiciones de las transacciones son congruentes con las explicaciones de la dirección; y
  - (iii) las transacciones se han contabilizado adecuadamente y se han revelado de conformidad con el marco de información financiera aplicable; y
- (b) obtendrá evidencia de auditoría de que las transacciones han sido adecuadamente autorizadas y aprobadas.

**Afirmación de que las transacciones con partes vinculadas se han efectuado en condiciones equivalentes a las que prevalecen en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua**

En el caso de que la dirección haya afirmado en los estados financieros que una transacción con una parte vinculada se efectuó en condiciones equivalentes a las que prevalecen en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre dicha afirmación.

**Evaluación de la contabilización y revelación de las relaciones y transacciones identificadas con partes vinculadas**

Para la formación de una opinión sobre los estados financieros de conformidad con la NIA 700, el auditor evaluará:

- (a) si las relaciones y transacciones identificadas con partes vinculadas se han contabilizado y revelado adecuadamente, de conformidad con el marco de información financiera aplicable; y
- (b) si los efectos de las relaciones y transacciones con partes vinculadas:
  - (i) impiden que los estados financieros logren la presentación fiel (en el caso de marcos de imagen fiel); o
  - (ii) son la causa de que los estados financieros induzcan a error (en el caso de marcos de cumplimiento).

**Manifestaciones escritas**

En el caso de que el marco de información financiera aplicable establezca requerimientos sobre las partes vinculadas, el auditor obtendrá manifestaciones escritas de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad, de que:

- (a) han revelado al auditor la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tienen conocimiento; y
- (b) han contabilizado y revelado adecuadamente dichas relaciones y transacciones de conformidad con los requerimientos del marco de referencia.

**Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad**

Salvo que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, el auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad las cuestiones significativas que surjan durante la realización de la auditoría con relación a las partes vinculadas a la entidad.

**Documentación**

El auditor incluirá en la documentación de auditoría los nombres de las partes vinculadas identificadas y la naturaleza de las relaciones con las partes vinculadas.

**IMSS busca mayor eficiencia en tribunales**

<https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/728026170560038>

## Será el SAT Big Brother de los contribuyentes, advierten

A partir de 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se convertirá en el Big Brother de los contribuyentes, afirmó el abogado fiscalista Juan Carlos Izaza. Al participar en las "Jornadas para entender la Reforma Hacendaria 2014", organizadas por la Coordinación de Humanidades de la UNAM, dijo que con el buzón tributario el SAT enviará a los contribuyentes notificaciones de actos administrativos, vía correo electrónico. "Desde el primero de enero también va a operar la contabilidad de los contribuyentes, quienes cada mes se la tendrán que proporcionar, y nos va a estar cazando para ver qué declaramos", subrayó. "(El SAT) ya dijo: 'ingresos, menos costos, menos gastos, me tiene que declarar tanto y me tiene que pagar. Si ustedes creen que ese es un ejercicio de libertad, se vale. Yo creo que ese es un Big Brother que viola derechos fundamentales". Destacó que a partir de la primera quincena de 2014 los patrones tendrán la obligación de entregar a sus trabajadores recibos de nómina electrónicos. El fundador de Izaza Abogados refirió la facultad del SAT de publicar en su página de internet la denominación, razón social y RFC de los contribuyentes "con los que se considera riesgoso celebrar actos mercantiles", en virtud de que no cumplen con sus obligaciones fiscales. Izaza consideró que el régimen de incorporación fomenta la informalidad. "El régimen de Repecos les dejan más dinero y no tienen que entregarle cuentas a nadie". Por otro lado, Augusto Fernández Sagardi, consultor, afirmó que los pequeños contribuyentes ahora tendrán que gastar en los honorarios de un contador, comprar computadoras para facturas digitales y pagar IVA. Fuente: El Financiero

## Pleno ejercicio de facultades del SAT para quienes no cumplan con impuestos: Núñez

"Para quienes no quieren cumplir y no han cumplido con México, va a haber un ejercicio pleno de las facultades del SAT y tendrán que pagar los impuestos como todos los demás lo hacemos", enfatizó el Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez, al subrayar que para los que no cumplen, no habrá reglas que les faciliten el incumplimiento. "Quien hoy no esté pagando impuestos tendrá que hacerlo y quien hoy no lo está haciendo correctamente, los tendrá que pagar como siempre debió haber sucedido", añadió el funcionario. En conferencia de prensa efectuada en el marco de la 90 Convención Anual del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), expuso que hay motivos muy claros de los legisladores cuando revisaron, analizaron y aprobaron la Reforma Hacendaria, en el sentido de otorgarle al SAT facultades adicionales que permitan hacer que los que hoy no están pagando impuestos los paguen. "Que cumplan como deben y como lo hacen los demás, y que ello permita distribuir la carga tributaria en todos, no nada más en algunos que son los cautivos, sino en todos". Agregó que el SAT tiene un gran reto para 2014 en la recaudación de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), pero sobre todo para ofrecer, mediante el uso de tecnologías de la información, facilidades al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones. Aclaró que en términos de lo que señalan las disposiciones fiscales, el SAT puede emitir reglas asociadas a la Reforma Hacendaria en los próximos días, "siempre y cuando éstas ofrezcan facilidades a los contribuyentes y no vayan en contra de la propia ley". Núñez recordó que diversos estudios de instituciones académicas estiman la evasión fiscal en 2.6 puntos porcentuales del PIB y que si bien en la serie histórica del tiempo del 2000 al 2008 ha venido disminuyendo desde un 4.6 por ciento, las facultades del SAT van dirigidas a quienes están en esa brecha. "Esa es el área de oportunidad que nosotros tenemos que aprovechar para efecto de incrementar los servicios públicos", añadió. Fuente: El Financiero

## Reforma hacendaria no afecta a clases medias: SAT

El Jefe del SAT, Aristóteles Núñez, afirmó que las clases medias no son afectadas por la reforma hacendaria y consideró que se ha creado mucha desinformación en torno a lo que se aprobó. "No hay una afectación a las clases medias, pues no hay IVA a alimentos, a transporte urbano, a medicamentos, a los créditos hipotecarios de casa habitación, ni se grava con mayor ISR a quien tiene ingresos medios en este país", dijo. En este sentido subrayó que quienes sí tienen que pagar más ISR son los que tengan un ingreso mensual superior a los 62 mil 500 pesos, que equivale a menos del 1% de la población, mientras que todos los demás ven intactos sus ingresos. "No van a ser gravados ni con mayor tasa ni con mayores impuestos, y en ese sentido no hay una afectación a la clase media. Se mantienen las deducciones con un tope, máximo 95 mil pesos al año, y quienes pueden acceder a una deducción mayor es solamente el 10% de la población". El 90% de la población no está aprovechando ese beneficio de las deducciones personales, porque sus ingresos son menores, y que poco más del 70% de la población tiene ingresos menores a 6 salarios mínimos al año, lo que en ningún momento le daría posibilidad de hacer deducciones de más de 95 mil pesos. Indicó que es en ese sentido que el sistema tributario que se ha propuesto en la reforma hacendaria es justo, al hacer que los que más ingresos y mejor capacidad económica tienen contribuyan más en beneficio de los que menos tienen.

**Posibles amparos** - Cuestionado acerca de la posibilidad de que algunos contribuyentes se amparen contra diversas medidas tributarias, dijo que el SAT será muy respetuoso de que quien hoy se sienta afectado en el ejercicio de sus garantías individuales pueda hacer valer, en éste y en todos los casos, el ejercicio de la defensa de sus derechos. "Estaremos atentos. Nosotros estamos convencidos que la reforma aprobada por el Legislativo es una reforma que cumple con los principios constitucionales en el artículo 31 fracción IV". Por último, Núñez puntualizó que el que con esta reforma se vaya a recaudar el equivalente a 1 punto del PIB, que es menos de lo que se proponía originalmente, es un gran avance e insistió en que para el SAT hay un gran reto recaudatorio. "Un punto del PIB no es menor. Hay un gran reto y además tenemos esa brecha de



**[Abogados comentan que en 2014 seguirá de cerca la contabilidad con el buzón / Cuartoscuro]**



**[Núñez dijo hoy que se verán obligados a pagar impuestos quienes no lo hacían./Cuartoscuro]**

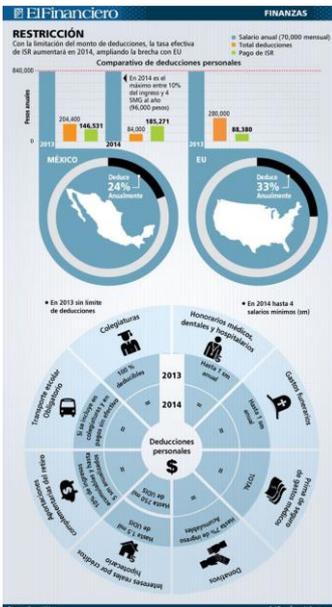


**[Aristóteles Núñez, jefe del SAT, señaló que el sistema tributario que se ha propuesto en la reforma hacendaria es justo. / Cuartoscuro]**





**[No se restringen las colegiaturas ni las donaciones / Édgar López / El Financiero]**



**[Prontitud y dificultad para interpretar la norma, los motivos / Cuartoscuro]**



combatir la evasión fiscal que pudiera generar, en la medida de que vayamos encontrando e identificando aquéllos que son evasores en México, una mayor recaudación con una mejor carga distribuida en todos los contribuyentes o los que deben de contribuir”, puntualizó. Fuente: El Financiero

**Deducciones personales, limitadas a 96 mil pesos anuales en 2014**

En 2014 las personas físicas podrán hacer deducciones personales por lo que resulte de calcular el mínimo entre el 10 por ciento de sus ingresos totales y el equivalente a 4 veces el Salario Mínimo General (SMG) elevado al año del área geográfica donde vivan, que en el caso del DF es de 96 mil pesos. El límite no considera las colegiaturas respetando el nivel escolar, ni las donaciones, que serán 100 por ciento deducibles. El Artículo 151 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (L-ISR) establece que en el cálculo del impuesto anual, las personas físicas residentes en el país podrán hacer deducibles los pagos por honorarios médicos, dentales y hospitalarios, así como los gastos funerarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta. A excepción de la deducción por gastos funerarios, todas las anteriores se podrán efectuar para familiares siempre que las personas a que se refiere no perciban durante el año calendario, ingresos equivalentes o mayores a lo que resulte de calcular 1 SMG del área geográfica del contribuyente elevado al año. Los pagos no podrán hacerse con efectivo, sino con cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos en instituciones del sistema financiero, tarjeta de crédito, débito, o de servicios. Para que las deducciones procedan, se deberá acreditar con comprobantes fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año calendario a instituciones o personas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de la cantidad, deducirá la diferencia no recuperada. También serán deducibles los donativos no onerosos ni remunerativos y los intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios contratados con instituciones del sistema financiero, cuando el monto total del crédito no exceda de 750 mil Unidades de Inversión (UDI's) o 3.75 millones de pesos, cifra que en la L-ISR 2013 era de 1 millón 500 mil UDI's o 7.5 millones de pesos. Otro deducible son las aportaciones complementarias de retiro hechas directamente a la subcuenta o a las cuentas de planes personales de retiro y aportaciones voluntarias que cumplan con la permanencia establecida para dichos planes. El monto de la deducción será de hasta 10 por ciento de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco SMG del área geográfica del contribuyente elevado al año. Si los recursos invertidos en las subcuentas de aportaciones complementarias, voluntarias o planes personales de retiro y los rendimientos que generen se retiran sin cumplir la permanencia, se considerará ingreso acumulable. Podrán deducirse primas por seguros de gastos médicos si el beneficiario es el contribuyente, su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes en línea recta; los gastos de transportación escolar obligatoria de los descendientes en línea recta, o cuando dicho gasto se incluya en la colegiatura de todos los alumnos, pero el pago deberá ser en efectivo. Fuente: El Financiero

**Pocos se registran ante SAT por ley antilavado**

De las 350 mil personas físicas y morales que realizan actividades vulnerables al lavado de dinero y están obligadas a darse de alta ante el SAT, únicamente 9 mil lo han hecho. En los siguientes 10 días previo a que venza el plazo para el envío de avisos acerca de sus clientes, alrededor de 240 mil se estarían inscribiendo y dado que el sistema estaría saturado, se estima que 100 mil no podrían darse de alta y por tanto quedarían pendientes de inscripción, dijo Martín Montealegre Hernández, director de la práctica de Prevención de Lavado de PwC. Al participar en la 90 Convención Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), recordó que el Grupo de Acción Financiera Internacional para prevenir el lavado de activos (GAFI) amplió sus 49 recomendaciones para una adecuada regulación en esta materia y que el año pasado incluyó la evasión fiscal como delito subyacente al lavado de dinero. Recordó que en 2014, México tiene una auditoría de GAFI, por lo que señaló la importancia de que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), se cumpla. Apuntó que dado que las reglas de esta Ley se publicaron en agosto pasado, el tiempo de reacción ha sido escaso, en tanto el proceso de devolución de información ha hecho que la interpretación de reglas se adenate; “además de que esta Ley no es fácil de interpretar”. El especialista enfatizó que hasta la fecha ninguna de las firmas ha emitido un dictamen del crimen organizado. Recordó que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que entre el 1.5 y 2.5 por ciento del PIB de los países con riesgo de lavado pudiera representar los flujos que se transan en cada país. “Estamos hablando de que si a México le aplicas el 1.5 por ciento o el 2.5 por ciento, podríamos estar llegando entre los 30 mil a 40 mil, 50 mil o 60 mil millones de dólares”. Fuente: El Financiero

**IMSS pide aumentar 13% presupuesto 2014**

En el marco de las discusiones sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pidió un aumento de 13% en términos nominales para ejercer el próximo año con 477,000 millones de pesos. El director del instituto, José Antonio González Anaya, explicó que a pesar de que el IMSS tiene un presupuesto importante, es insuficiente para satisfacer las necesidades de servicio y atención de sus derechohabientes. Durante su participación en la Convención Anual del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), detalló que esta entidad gasta 1,000 millones de pesos diarios. Como ejemplo señaló que el presupuesto destinado anualmente para la secretaría de Relaciones Exteriores, el IMSS se lo gasta en una semana. Sin embargo, destacó que se requieren más recursos para canalizar a los servicios de las 6,000 unidades médicas, atender a 200,000 niños que van a las guarderías del IMSS, realizar 40,000 operaciones quirúrgicas y compra de medicinas. “Gastamos 1,000 millones de pesos diarios; es un presupuesto grandote si lo comparamos con lo que se gasta Relaciones Exteriores todo un año. Con el aumento vamos hacer un uso eficaz y eficiente de los recursos”, matizó. Además, dijo a la contaduría pública reunida en este lugar que no es un secreto para nadie que la institución está enfrentando problemas como el de la transición demográfica porque cada vez hay menos personas financiando el IMSS. También se enfrenta el mayor costo de las enfermedades crónico degenerativas y terminales como la diabetes, hipertensión y el cáncer. “Estamos trabajando y avanzando porque hay muchas cosas por hacer hacia adelante. El reto es mejorar el servicio para hacerlo de una manera más sostenible”, apuntó. De la responsabilidad de administrar la pensión universal y el seguro de desempleo que se aprobó como parte de la reforma Hacendaria, dijo que el IMSS tiene la enorme responsabilidad de hacer valer estos cambios constitucionales. Fuente: El Economista



**Contadores abuchean al Jefe del SAT por reforma**

Con leve abucheo de 105 contadores reunidos en Mazatlán por la desaparición de la figura del dictamen fiscal y de la deuda que dio origen a la Reforma Hacendaria, Aristóteles Núñez, expuso la justificación de la Reforma Hacendaria, recién aprobada. Ponencia. El jefe del SAT, cito que ante el endeudamiento y déficit que enfrentara el 2014 de 1.5 del PIB, más el de Pemex, sumaría un 2.5% contra el 9.3 del PIB de déficit de EU, de donde México representa 35% como socio comercial. De hacerse buen uso del financiamiento a la inversión productiva, será posible hacer un círculo virtuoso para que las condiciones mejoren para todos, con el puntual pago de nuevos impuestos Fuente: <http://www.debate.com.mx/eldebate/noticias/default.asp?IdArt=13745776&IdCat=17402>



**Empresarios reaccionaron de forma virulenta por reforma fiscal: Aureoles**

El coordinador de los diputados del PRD, Silvano Aureoles Conejo, aseveró que el PAN y las cámaras empresariales reaccionaron en forma virulenta por la aprobación de la reforma fiscal. En el marco del informe de labores del diputado Fernando Zarate; Aureoles Conejo subrayó que el principal logro de esta reforma es que ahora van a pagar más los que más ganan, al tiempo en que manifestó que 200 mil mexicanos son los que concentran la riqueza, mientras que la inmensa mayoría no tiene nada. “Por eso han reaccionado de manera virulenta atacando diputadas y diputados porque estamos afectando al pueblo, a la clase media, en este país el 90 por ciento de las familias tienen ingresos menores a los 20 mil pesos, que no nos venga con el cuento de qué porque ahora se subió el impuesto, le subimos a los ricos, a los que ganan más que paguen más”. Del mismo modo, el legislador michoacano subrayó que su partido seguirá definiendo sus propuestas con argumentos, ello con el fin de cambiar la realidad de los 60 millones de mexicanos que viven en la pobreza. “Este es un país de injusticias, somos el país más desigual de la tierra, donde los que tienen todo no hayan qué hacer con él, mientras que la inmensa mayoría no tiene para lo más elemental, esa es la batalla que estamos dando”. En este sentido, Silvano Aureoles aseveró que entre los principales logros alcanzados por la izquierda en la discusión de las llamadas reformas estructurales se encuentran: la pensión universal para adultos mayores y el seguro de desempleo, programas que, dijo, se instrumentan con éxito en el Distrito Federal. Fuente: Noticias MVS



**Recibos de nómina, a través de CFDI**

	Trabajadores	1,000.00
Por:	Costo del comprobante	0.50
Igual:	Monto a pagar por los comprobantes quincenales	500.00
Por:	Mes	2
Igual:	Costo del comprobante mensual	1,000.00
Por:	Número de meses	12
Igual:	Costo anual	\$12,000.00

Un punto al cual no se le ha dado mucha difusión, pero que a partir de 2014 generará costos adicionales a los patrones, es el relativo a la obligación de emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) por los pagos de salarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF), y 31, fracción V, de la nueva LISR.

Este costo puede ser significativo dependiendo del número de empleados que una empresa tenga, por ejemplo: Un consorcio con 1,000 trabajadores, en un año deberá expedir un comprobante por cada trabajador ya sea semanal, quincenal o mensual, dependiendo de cómo pague su nómina. Si consideramos que realiza los pagos quincenalmente, el costo aproximado sería el siguiente: Para realizar el ejercicio se consideró el costo promedio por CFDI que los proveedores autorizados indican. Es pertinente señalar que a la fecha no se conocen los costos reales y los requisitos de estos comprobantes, además -por el volumen y periodicidad de la emisión de estos- el costo puede variar; de igual forma el SAT pudiera otorgar el servicio gratuito como lo hace con las facturas. Debemos estar preparados para dar cumplimiento a esta nueva obligación, no solo por el costo, sino también por el trabajo administrativo que implicará alimentar el sistema con los datos de cada trabajador. Fuente: IDC on line

*El coordinador de los diputados del PRD, Silvano Aureoles Conejo, subrayó que el principal logro de esta reforma es que ahora van a pagar más los que más ganan, al tiempo en que manifestó que 200 mil mexicanos son los que concentran la riqueza, mientras que la inmensa mayoría no tiene nada.*

**INEGI: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Octubre de 2013**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inpc2a.pdf>

**INEGI: SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS Cifras al mes de agosto de 2013**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/sica.pdf>

**INEGI: INDICADOR MENSUAL DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA EN MÉXICO Cifras durante agosto de 2013**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inver.pdf>

**BANXICO: Informe sobre la inflación, julio-septiembre 2013**

Presentación ejecutiva:

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7B41515DDF-DC0D-28B4-D82D-6B7D3BFDF21%7D.pdf>

Video: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/videos/informe-inflacion-jul-sep-2013.html>

**Reforma fiscal, con bajo impacto en inflación: Banxico**

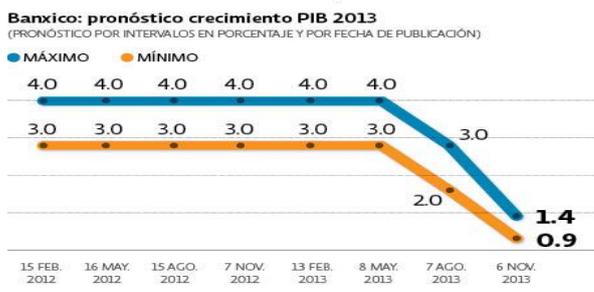
El gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, afirmó que la reforma hacendaria que aprobó el Congreso de la Unión la semana pasada tendrá un impacto relativo sobre la inflación, la cual oscilará en 3.5% el año siguiente. Después de presentar la moneda conmemorativa del 150 aniversario del natalicio y 100 aniversario luctuoso de Belisario Domínguez, el funcionario del instituto central reiteró que el impacto inflacionario de las nuevas medidas tributarias será pequeño y transitorio y no generará presiones. "La inflación estará alrededor de 3.5% el próximo año, tendrá sus fluctuaciones, pero no generará un desborde", dijo el gobernador del Banxico. Aseguró que el fortalecimiento de las finanzas públicas, a partir de esa reforma, es importante y ayudará a la consolidación macroeconómica y el crecimiento del país. Dijo que ya hay señales, aunque incipientes, de la recuperación económica mexicana. Fuente: El Universal

**Banxico recorta PIB a rango de 0.9 a 1.4% en el 2013**



**SIN MARGEN PARA EL OPTIMISMO**

El banco central ajustó ayer en forma importante su expectativa de crecimiento para el 2013. La primera señal de debilidad se tuvo en mayo pasado, cuando la Secretaría de Hacienda anticipó que la economía mexicana crecería 1% en el primer trimestre del 2013.



El Banco de México (Banxico) recortó su pronóstico de crecimiento económico y revisó ligeramente a la alza la inflación ante el impacto sobre los precios de la reforma fiscal que será de 40 puntos base. Para este año, el PIB previsto pasó de un intervalo de 2 y 3% a un rango de 0.9 a 1.2%, es decir que es menor que 1.7% que aún mantiene la Secretaría de Hacienda. El ajuste también se hizo para el 2014, al fijar un rango entre 3 y 4% desde 3.2 y 4.2% anterior. Así lo dio a conocer el gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, durante la presentación del informe trimestral de la inflación, en el que especificó que este nuevo intervalo incorpora un impacto neto sobre la actividad económica de aproximadamente 0.2 puntos porcentuales adicionales sobre el crecimiento del PIB derivado de la política fiscal expansionista implícita en el paquete económico del 2014. Sobre la inflación, destacó que se anticipa que en el cuarto trimestre se mantenga en niveles cercanos a 3.5% y que en el 2014 el efecto por los cambios impositivos será moderado y transitorio, sin efectos de segundo orden. Asimismo, la trayectoria más probable en el siguiente año fluctuará en alrededor de 3.5% a lo largo de todo el 2014, pronóstico que también incluye la reducción en el desliz en el precio de las gasolinas. En el informe anterior se ponderaba que en el 2014 la inflación retomarí su tendencia decreciente para situarse en cerca de 3 por ciento. "Se estima que el impacto total de dichos cambios (fiscales), considerando los efectos directos e indirectos, será de 40 puntos base sobre la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor entre diciembre del 2013 y diciembre del 2014", precisó.

**MÁS DÉFICIT, MENOS RECURSOS PRESTABLES** - En materia de creación de empleos, Carstens destacó que se esperaban entre 450,000 y 550,000 asegurados al IMSS, que se redujeron entre 400,000 y 500,000 para este año, y para el siguiente se crearán entre 620,000 y 720,000 plazas frente al rango de 700,000 a 800,000 del reporte previo. Sobre el tema del mayor déficit en las finanzas públicas, el Gobernador advirtió que habrá menos recursos prestables para el sector privado. Por lo que hizo un llamado para cumplir el compromiso de regresar al déficit cero a más tardar en el 2017. Estableció que si bien México es uno de los países que ha mantenido una disciplina fiscal y que ha podido abrir un espacio para implementar medidas contracíclicas, es necesario que se fortalezca la postura fiscal con los cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. "Es deseable que el espacio fiscal que se está dando se utilice responsablemente y contribuya al crecimiento del país", indicó. Durante la conferencia de prensa hubo preguntas que solicitaban más detalles sobre la reforma hacendaria, a lo que Carstens comentó: "Yo fui Secretario de Hacienda y sé lo difícil que es hacer reformas fiscales". Fuente: El Economista



## 10 puntos clave de la minuta de la reciente reunión de Banxico

El Banco de México decidió en su última reunión reducir en 25 puntos base la tasa de interés interbancaria a un día a 3.5 por ciento. Hoy, con la publicación de la minuta de la reunión, tenemos más información de los temas discutidos. A continuación te presentamos los 10 puntos más relevantes:

"La mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno consideró que la economía mundial ha continuado mostrando un crecimiento débil. También sostuvo que los riesgos para el crecimiento global son a la baja".

"La mayoría de los miembros de la Junta aseveró que se espera que la actividad económica en Estados Unidos continúe fortaleciéndose y que su expansión en 2014 sea mayor que en el presente año".

"Todos los miembros de la Junta señalaron que los indicadores de actividad económica de la zona del euro continúan apuntando a una recuperación incipiente durante el tercer trimestre, si bien uno especificó que se observa una disparidad importante entre las diferentes economías de la región".

"Todos los integrantes de la Junta coincidieron en que los indicadores más recientes sugieren que la actividad económica de México comenzó a mostrar signos de una incipiente recuperación en el tercer trimestre de 2013, y la mayoría agregó que este comportamiento se observa después de la fuerte desaceleración en el primer trimestre y una contracción en el segundo".

"La mayoría aseveró que existe el riesgo de que el proceso de reformas estructurales actualmente en discusión en el Congreso pudiera tener un alcance menor al anticipado por los agentes económicos".

"La mayoría de los miembros de la Junta coincidió en que el comportamiento de la inflación ha sido favorable".

"Todos los miembros enfatizaron que, con la información disponible, se anticipa que el impacto de la reforma fiscal sobre la inflación de 2014 sea moderado".

"Todos los miembros de la Junta consideraron conveniente una reducción del objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria de 25 puntos base".

"Algunos integrantes de la Junta sostuvieron que es probable que el inicio de la reducción de la compra de activos por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos se posponga por un mayor tiempo, hasta que haya evidencia de una mejoría en la economía y en el mercado laboral".

"Los integrantes de la Junta concordaron en que, una vez que se disminuya la tasa de referencia en esta ocasión, no sería recomendable hacer reducciones adicionales al objetivo para la tasa de interés en el futuro previsible, y que esta postura debiera transmitirse al mercado". Fuente: Dinero en Imagen

## BANXICO: Minuta de la reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 25 de octubre de 2013

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B1EC22FAB-F766-2E9A-50AD-703E6B9617CD%7D.pdf>

## Seguro de desempleo en México hasta 2016

El seguro de desempleo que fue aprobado por el Congreso entrará en funcionamiento hasta 2016, aun cuando los legisladores tendrán que integrarlo en el Presupuesto de 2014. "Faltan dos años para la ejecución del seguro de desempleo, que será para todos aquellos trabajadores formales que demuestren haber cotizado (en el IMSS) por 24 meses -por lo menos- durante los últimos 36 meses que hayan quedado desempleados", explicó el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), José Isabel Trejo. En la propuesta original del Gobierno federal se establecía que todo trabajador formal que pierda su empleo podría acceder al menos entre uno y 10 salarios mínimos de ingreso mensual por un periodo de seis meses. El apoyo económico se otorgaría de forma decreciente a fin de inducir a la gente a encontrar una fuente de empleo formal. El esquema también contemplaba que la aportación que dan los patrones al fondo de vivienda pasaría del 5% actual a sólo 2%, y que con el 3% restante, el 2% se iría al fondo de seguro de desempleo y el resto se lo quedaría el Gobierno federal para formar un fondo solidario, el cual se constituiría quitándole a los trabajadores 1% de las cuotas de su fondo de vivienda. Sin embargo, la semana pasada el Senado aprobó que el seguro al desempleo fuera financiando con recursos del Gobierno federal y no con el fondo de vivienda de los trabajadores. De acuerdo con los análisis que se han efectuado, el seguro al desempleo tendría un costo de alrededor de 12,000 millones de pesos (mdp), comentó el diputado del PAN Juan Bueno Torio. "En el estudio de todo el paquete vimos que era falso el hecho de que el aumento de impuestos era para fundear el seguro de desempleo y la pensión universal. Vimos que lo querían fundear de la cuenta de vivienda de los trabajadores y además pretendían sacarle más de 40,000 millones de pesos y vimos que sólo con 12,000 millones de pesos se resuelve ese tema". A unos días de que inicie el debate por el Presupuesto 2014, que deberá estar aprobado a más tardar el 15 de noviembre próximo, Bueno Torio comentó que están delineando la forma en cómo va a salir este seguro. "La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que preside el priista Sergio Manzur, aún no ha hecho las estimaciones de cuánto costará el seguro de desempleo. El decreto tampoco está listo y los integrantes de esta comisión estamos partiendo de la revisión de los documentos analíticos, porque no hay más", mencionó la diputada del PRD María del Socorro Ceseñas. La secretaría de esta comisión estimó que a más tardar el próximo martes arrancará el análisis para presupuestar el seguro de desempleo, que junto con la pensión universal tendrá un presupuesto de 57,880 millones de pesos. Aclaró que todavía falta la regulación secundaria y que en los transitorios se deberá especificar la fecha que se empezará a aplicar, así como incluir la ley reglamentaria que regirá ese derecho. "Primero se van a ver las reglas para este seguro. Es más, nosotros todavía no las discutimos en la ley porque es una reforma Constitucional, que tiene que sea aprobada por los estados", agregó el panista José Isabel Trejo. Preciso que será el Gobierno el que fundee el seguro, pero hay que analizar el universo de potenciales trabajadores beneficiados y cuánto dinero se va a poner en esa reserva, que no vendrá de los trabajadores sino del Gobierno.

**Nota relacionada: Seguro de desempleo olvida a informales** - "Se está trabajando en un esquema nuevo, habrá un fondo mixto, probablemente los trabajadores aporten 0.25% del fondo de vivienda en vez de quitarle el 3%, y otra parte saldrá de recursos públicos, pero apenas se está en el análisis", detalló Bueno Torio. Tomás Torres, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), destacó que los diputados no tienen todavía una propuesta de iniciativa, pero advirtió que se debe ser cuidadoso en este tema. "La pensión universal -de 65 y más- está fondeada con gasto fiscal y hablar de un seguro de desempleo financiado con gasto fiscal es hablar de una ayuda al que no está trabajando, es una opinión personal". Un seguro de desempleo deriva de la cuota de aportación de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno y si este nuevo seguro -cuya propuesta concreta aún no se conoce- debe ser cubierto por el Gobierno, entonces es un programa asistencial para quien no tenga empleo, aclaró. "No hay una propuesta concreta. Me parece que fue una propuesta de salida simple, de que pague el Gobierno y hay que conocer la iniciativa. En un seguro debe mediar un ejercicio, un cálculo actuarial y no se puede decir sin un estudio previo cuánto costará, si no sabemos a quién va dirigido y en qué condiciones", aseveró el diputado Torres. Fuente: CNN Expansión

## Evalúa CONDUSEF desempeño de afores, durante el primer semestre de 2013

Desempeño del Sector AFORE					
Ranking	AFORE	Calificación ponderada			Calificación de desempeño
		Gestión Electrónica	Controversias	Sanción	
1	Afore Azteca, S.A. de C.V.	7.62	8.42	10.00	8.68
2	Afore Coppel S.A. de C.V.	8.54	7.78	9.57	8.63
3	Principal Afore S.A. de c.v.	8.05	7.67	10.00	8.57
4	Afore XXI Banorte, S.A. de C.V.	8.21	7.10	10.00	8.44
5	Afore Inbursa, S.A. de C.V.	7.68	7.57	10.00	8.42
6	Metlife Afore, S.A. de C.V.	8.78	7.56	8.72	8.35
7	Afore Banamex, S.A. de C.V.	7.62	7.32	10.00	8.31
8	Pensionisste	9.18	5.71	10.00	8.30
9	Profuturo G.N.P., S.A. de C.V.	8.56	7.67	8.51	8.25
10	Afore Sura, S.A. de C.V.	7.87	6.78	7.45	7.36
11	Afore Invercap, S.A. de C.V.	7.83	7.73	5.74	7.10
12	Afore Afirme Bajo S.A. de C.V.	NA	9.44	10.00	NA
Promedio		8.18	7.56	9.17	8.22

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), da a conocer el resultado de la evaluación del sector de Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) durante el primer semestre de 2013. Durante este periodo se recibieron 649 mil 946 acciones de defensa, de las cuales 25 mil 616 corresponden al sector que conforman las Afores, es decir 4% del total. La evaluación presentada en materia de desempeño contempla los conceptos de Proceso de Gestión Electrónica, Índice de Controversias y Multas impuestas, de 12 administradoras del sector que actualmente están operando. El número de controversias recibidas del sector fue de 5 mil 688, lo que representa un incremento del 42%, con respecto a las cifras del mismo período del año anterior. Los servicios que registraron mayor número de reclamaciones ante CONDUSEF son los siguientes:

- Disposición de saldo de la cuenta individual con 24%
- Emisión de Estado de cuenta con 20%
- Traspasos AFORE-AFORE con 11%.

Por lo que corresponde a las principales inconformidades o causas por las cuales los usuarios iniciaron el proceso de reclamación (Controversia) destacan:

- Solicitud de trámite no atendida o no concluida (48%)
- Inconformidad con el traspaso AFORE-AFORE (9%)
- Información para realizar el trámite no otorgado (7%)
- Separación de cuentas no atendida o no concluida (6%)

Con respecto a las multas del sector, se han impuesto 47, que se derivan principalmente por:

- No presentarse a la audiencia de conciliación.
- No cumplir el convenio conciliatorio.
- No presentar informe en el proceso de conciliación.

A continuación se presenta el cuadro de evaluación que muestra el desempeño de las Afores, según los conceptos de Proceso de Gestión Electrónica, Índice de Controversias y Multas impuestas: (VER CUADRO)

Las Afores mejor calificadas fueron: Afore Azteca, Afore Coppel y Principal Afore, en tanto las que mostraron una calificación de desempeño a la baja fueron: Afore Sura, Afore Invercap y Afore Afirme Bajo. Es importante precisar que el Proceso de Gestión Electrónica es el sistema por medio del cual se utiliza un procedimiento de comunicación electrónica entre CONDUSEF y la Afore, mediante éste no se involucran abogados o papeleo, por lo que se disminuyen los tiempos y costos de resolución para el usuario, la institución y CONDUSEF. Por lo que se refiere al Índice de Controversias, se considera el número de reclamaciones recibidas durante el periodo de estudio, en relación al total de las Acciones de Defensa de cada institución. Finalmente, la participación de Multas Impuestas de cada institución con respecto al total de las sanciones impuestas al sector de las Afores. Para cualquier duda o consulta adicional favor de comunicarse a CONDUSEF al teléfono 01 800 999 80 80 o bien, visitar nuestra página de internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), también nos pueden seguir en Twitter: @CondusefMX y Facebook: CondusefOficial.

### ¿Es recomendable cambiar de Afore en esta época?

La pregunta del millón en el presente año es una: ¿me conviene cambiar de Afore? Al menos en este espacio se ha repetido constantemente y nosotros respondemos con mucho gusto. Lógicamente en un mal año, como lo es 2013 para los fondos de pensiones, no podría haber otra inquietud mayor. Un ángulo poco explorado es el relacionado con la posibilidad de que ese eventual cambio de Afore nos pueda generar una pérdida. También mucho hemos platicado sobre la diferencia entre dos conceptos: pérdida y minusvalía. Como recordará, amable lector, la minusvalía es una pérdida temporal del valor de un activo, en este caso su cuenta individual; la pérdida es la disminución definitiva del valor. Por ejemplo, su cuenta individual puede generar minusvalías, mientras que un automóvil generalmente produce pérdidas porque ya no recupera la inversión inicial ni mucho menos más dinero del que gastó en su adquisición. Alguna vez en este país las inversiones en autos también generaron plusvalías, pero fueron otras épocas. Su cuenta individual puede generarle minusvalías pero eventualmente pueden revertirse. Sin embargo, si usted decide cambiar de Afore debe elegir el momento adecuado, pues cambiarse en momentos de minusvalías o de alta volatilidad financiera no es aconsejable, ya que se podría incurrir en pérdidas. ¿Porque?, me preguntarán. La respuesta es el valor de sus inversiones. Los recursos de su cuenta individual están invertidos en valores, esos mismos son los que generan las minusvalías/plusvalías. Cuando una persona se cambia de Afore automáticamente le pide a la institución que administra su cuenta individual que venda sus valores para que los recursos se liquiden a la nueva Afore. Es decir, le pide que la cuenta "se vuelva líquida", como se dice en el argot financiero, o bien que "se cierre su posición", como también se menciona al hecho de que el trabajador ha decidido abandonar esa Afore para emigrar a otra. Si es momento de plusvalías posiblemente no habrá muchos problemas. Simplemente se corta el periodo de beneficios, el trabajador se retira de la Afore con lo que ya entonces se convierte en una ganancia; los valores se venden a precios superiores. Por el contrario, si estamos en un periodo de minusvalía, entonces existe la posibilidad de que el trabajador "cierre su posición" con pérdidas, o al menos con menor rentabilidad respecto a la que llegó a tener. Desde luego que un cambio de Afore es una decisión muy personal y no estamos en contra de ello. Sin embargo, siempre debe hacerse con la cabeza fría. De hecho, por paradójico que parezca, es aconsejable que siempre se evalúe dicha posibilidad en momentos de plusvalías y no de minusvalías; cuando pasa esto último la desesperación nos puede llevar a tomar malas decisiones y hay más riesgo de que se consoliden pérdidas, a pesar de que pudiera existir el potencial para recuperar el dinero evaporado. El dicho de la abuela: De todo se aprende, hasta de los cocolazos. Plusvalías/Minusvalías (evolución mensual en 2013) - Mes: Resultado Enero: Plusvalía Febrero: Plusvalía Marzo: Plusvalía Abril: Plusvalía Mayo: Minusvalía Junio: Minusvalía Julio: Plusvalía Agosto: Minusvalía Septiembre: Plusvalía Octubre: Plusvalía Fuente: El Financiero

### Recursos en Afores ligan 2 meses al alza

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/05/afores-recuperan-074-en-octubre>

## Veracruz aplicaría un presupuesto de más de 90 mil mdp para 2014

De aprobarse el presupuesto federal planteado ante la Cámara de Diputados, a Veracruz le corresponderían arriba de 80 mil millones de pesos de ingresos federales, a los que se sumarían los recursos propios dando un total de más de 90 mil millones de pesos, aseguró el diputado federal Juan Bueno Torio, quien dio conferencia de prensa este viernes. El diputado federal señaló que sólo del gasto federalizaron en este presupuesto se destinarían alrededor de 73 mil millones, mientras que en programas y proyectos de inversión se calcula que se aplicarían arriba de 7 mil millones de pesos. Agregó que integrantes de las bancadas veracruzanas en la Cámara Federal aún están llevando a cabo gestiones de proyectos y recursos, que pudieran sumar entre 500 o 600 millones de pesos más al presupuesto que la Federación estaría proponiendo para la entidad. De acuerdo con un documento que repartió durante la rueda de prensa que dio en el PAN estatal, el viernes por la mañana, en materia carretera se tienen contemplado invertir alrededor de 2 mil millones 172 mil pesos, así como en el campo la perspectiva es aplicar sólo 979 millones de pesos. Además se habla de 2 mil millones de pesos en educación, 292 millones para salud, 728 millones en medio ambiente y sólo 13 millones en ciencia y tecnología y 47 en cultura, que contrastan con los 648 millones para el pago de provisiones salariales y económicas, así como con los mil 32 millones para el programa hidráulico. En cuanto al gasto federalizado, se contempla que este es el que se aplicará con 73 mil 50 millones de pesos, que se dividen entre las aportaciones y las participaciones federales para programas de educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal y seguridad pública.

**Reforma Hacendaria** - Aunado al tema del presupuesto, el diputado federal habló acerca del de la Reforma Fiscal, e insistió en que esta es incompleta e inacabada, por lo que existen cuestiones que son en afectación a la población en materia de competitividad. El diputado federal se refirió a esta reforma como "una miscelánea fiscal recaudatoria y regresiva", en la cual insistió en que el presidente EPN "se fue solo" sin atender al Pacto, con lo que resultó ser "un champurrado de propuestas, sin ton ni son", misma que "no dejó contento a nadie. Agregó que este tema deja mal parado a México, pues muchas empresas se retirarán y se llevarán sus inversiones del país, lo que representará una severa pérdida de competitividad. Como ejemplo de esto citó el caso de las empresas de la industria automotriz, que tenían contemplado instalar sus factorías en el país y que ahora han anunciado que llevarán la inversión a Brasil. Fuente AVC/fcf / XEU Noticias

## Banamex ajusta al alza la inflación

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/01/banamex-ajusta-al-alza-inflacion>

## Inflación de México baja a 3.36%



La inflación en México cumplió seis meses consecutivos a la baja, gracias a que la ausencia de presiones en el costo de los productos agropecuarios pudo compensar el aumento observado en los energéticos en octubre. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Índice Nacional de Precios al Consumidor registró un aumento de 0.48 por ciento en el décimo mes del año, la cifra más baja registrada para ese mes desde 2009. Lo anterior provocó que la tasa anual de inflación se ubicara en 3.36 por ciento, por debajo del 3.39 por ciento observado en septiembre y siguiendo la tendencia de descenso que comenzó el pasado abril. Isaac Velasco, analista de Grupo Financiero Ve por Más, dijo que la reducción anual en octubre se debió a que los precios de los productos agropecuarios crecieron únicamente 1.67 por ciento anual. Este comportamiento de moderación en un rubro que suele caracterizarse por su volatilidad se debe a la baja en los precios internacionales de las materias primas alimenticias y de la debilidad de la demanda interna. Fuente: Dinero en Imagen

## México, con la inflación más elevada de la OCDE

La inflación en México se mantiene como la tercera más elevada entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al reportar una tasa anual de 3.4% en septiembre pasado, sólo debajo de Turquía e Islandia. El organismo internacional refirió que pese al descenso que ha tenido en los últimos cinco meses, la inflación anual en México representa más del doble que lo reportado por el conjunto de los 34 países de la OCDE. Destacó que la inflación mexicana fue resultado del incremento de 7.9% en los precios de la energía, mientras que los precios de los alimentos aumentaron sólo 2% en el noveno mes del año. La OCDE apuntó que la inflación anual para el conjunto de países que forman parte de esa institución fue de 1.5% en septiembre, lo que implica una desaceleración respecto a la tasa de 1.7% registrada en agosto pasado. A su vez, la inflación subyacente en la OCDE, que excluye los precios de los alimentos y los energéticos, se mantuvo estable en 1.6% en septiembre de este año. En ese mes los países de la OCDE con mayores tasas de inflación anual fueron: Turquía, con 7.9%; Islandia, con 3.9%; México (3.4%); Noruega (2.8%); Reino Unido (2.7%); Holanda (2.4%), y Australia (2.2%). A su vez, los países con las tasas más bajas de inflación fueron Portugal y Suecia (0.1%); Irlanda (0.2%); España (0.3%), y Dinamarca (0.5%). Fuente: IDC online

**México, tercera inflación más alta en la OCDE** - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-tercera-inflacion-mas-alta-en-la-ocde-106132.html>

## Cámara de Senadores y Diputados informa:

En dos semanas, lista reforma para que futbolistas no sean tratados como esclavos - [http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2013\\_2013/noviembre\\_noviembre/09\\_09/2514\\_en\\_dos\\_semanas\\_lista\\_reforma\\_para\\_que\\_futbolistas\\_no\\_sean\\_tratados\\_como\\_esclavos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/09_09/2514_en_dos_semanas_lista_reforma_para_que_futbolistas_no_sean_tratados_como_esclavos)

Senador Escudero busca reconocimiento a Agustín Carstens por ser galardonado como "Banquero Central del Año 2013" - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9685-boletin-640-senador-escudero-busca-reconocimiento-a-agustin-carstens-por-ser-galardonado-como-gbanquero-central-del-ano-2013.html>

Los riesgos para el crecimiento de la economía "se mantienen elevados": BANXICO. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9666-boletin-626-los-riesgos-para-el-crecimiento-de-la-economia-gse-mantienen-elevadosq-banxico.html>

Hacienda reporta crecimiento de 1% del PIB en el tercer trimestre. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9622-boletin-605-hacienda-reporta-crecimiento-de-1-del-pib-en-el-tercer-trimestre.html>

## DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
04/11/13	ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/293.P.DIR del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se aprueban los formatos para la realización del trámite de corrección patronal	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320595&amp;fecha=04/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320595&amp;fecha=04/11/2013</a>
04/11/13	ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/292.P.DIR del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se aprueban los formatos de cédula para la formulación del dictamen por contador público autorizado de los patrones de la industria de la construcción.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320596&amp;fecha=04/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320596&amp;fecha=04/11/2013</a>
05/11/13	DECRETO por el que se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320671&amp;fecha=05/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320671&amp;fecha=05/11/2013</a>
07/11/13	DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 24 al 28 de octubre de 2013.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321224&amp;fecha=07/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321224&amp;fecha=07/11/2013</a>
07/11/13	DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321226&amp;fecha=07/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321226&amp;fecha=07/11/2013</a>
07/11/13	RESOLUCIÓN que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321228&amp;fecha=07/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321228&amp;fecha=07/11/2013</a>
07/11/13	LINEAMIENTOS para la elaboración del informe de auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321229&amp;fecha=07/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321229&amp;fecha=07/11/2013</a>
08/11/13	ACUERDO que regula la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Auditoría Superior de la Federación	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321463&amp;fecha=08/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321463&amp;fecha=08/11/2013</a>
08/11/13	CIRCULAR Modificatoria 10/13 de la Única de Fianza	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321465&amp;fecha=08/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321465&amp;fecha=08/11/2013</a>
08/11/13	CIRCULAR Modificatoria 47/13 de la Única de Seguros	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321466&amp;fecha=08/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321466&amp;fecha=08/11/2013</a>
08/11/13	CIRCULAR Modificatoria 51/13 de la Única de Seguros	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321467&amp;fecha=08/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321467&amp;fecha=08/11/2013</a>
08/11/13	ÍNDICE nacional de precios al consumidor.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321479&amp;fecha=08/11/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321479&amp;fecha=08/11/2013</a>

**Recordando reglas misceláneas: Opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención del ISR (Regla 1.3.14.6.)**

Para los efectos del artículo 154, cuarto y quinto párrafos de la Ley del ISR, los adquirentes de vehículos, podrán no efectuar la retención a que se refiere el artículo citado, aun cuando el monto de la operación sea superior a \$227,400.00, siempre que la diferencia entre el ingreso obtenido por la enajenación del vehículo y el costo comprobado de adquisición de dicho vehículo determinado y actualizado en los términos del artículo 151, segundo párrafo de la Ley del ISR, no exceda del límite establecido en el artículo 109, fracción XV, inciso b) de la Ley del ISR. Lo dispuesto en esta regla será aplicable cuando el enajenante del vehículo, manifieste por escrito al adquirente que no obtiene ingresos por las actividades empresariales o profesionales a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR y el adquirente presente ante el SAT en el mes de enero siguiente al ejercicio fiscal de que se trate, la información correspondiente al nombre, clave en el RFC y domicilio del vendedor del vehículo, la fecha de adquisición del vehículo por parte del enajenante, el costo comprobado de adquisición, el costo comprobado de adquisición actualizado a la fecha de venta, la fecha de operación de venta, el monto de la operación, el año modelo, la marca y la versión del automóvil, de cada una de las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal de que se trate.

**TESIS Y JURISPRUDENCIAS**

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. NO ES NECESARIO QUE EN LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PUBLIQUE ADEMÁS EL CÁLCULO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINARLO.- El segundo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011, dispone que el Índice Nacional de Precios al Consumidor, será calculado por el Banco de México y se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda; esto es, dicho párrafo señala como única obligación del Banco Central, la de publicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor que haya sido calculado para el mes de que se trate, dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda. A su vez, el artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, dispone que el cálculo que realice el Banco de México, para determinar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 20 antes invocado, se encuentra ceñido a ciertos requisitos, relativos a la cotización de cuando menos los precios en 30 ciudades, las cuales estarán ubicadas en por lo menos 20 entidades federativas, con una población de 20,000 o más habitantes, y siempre habrán de incluirse las 10 zonas conurbadas o las ciudades más pobladas de la República; la cotización de los precios correspondientes a cuando menos 1000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcarán al menos 35 ramas de los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catálogo de actividades económicas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; cuando se refiere a alimentos, las cotizaciones de precios se harán como mínimo tres veces durante cada mes, el resto de las cotizaciones se obtendrán una o más veces mensuales; las cotizaciones de precios con las que se calcule el Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes, deberán corresponder al período de que se trate; el Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres, para lo cual, se aplicarán ponderadores para cada rubro del consumo familiar considerando los conceptos siguientes: alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles, aparatos y enseres domésticos; salud y cuidado personal; transporte; educación y esparcimiento; otros servicios.

Finalmente, el artículo 20-BIS establece que el Banco de México publicará en el Diario Oficial de la Federación los estados, zonas conurbadas, ciudades, artículos, servicios, conceptos de consumo y ramas a que se refieren sus fracciones I y II, así como las cotizaciones utilizadas para calcular el Índice; sin embargo, dicho numeral no establece que en la fecha de publicación de este, en el Diario Oficial de la Federación, deban publicarse además el procedimiento y cálculo que se hayan seguido para su determinación, al no exigirlo así el artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación. (Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/41/2013)

### Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE AMATLÁN DE LOS REYES, ÁNGEL R. CABADA, ATLAHUILCO, CAZONES DE HERRERA, COLIPA, CUITLÁHUAC, CHALMA, GUTIÉRREZ ZAMORA, HUATUSCO, JÁLTIPAN, NARANJAL, NAUTLA, POZA RICA DE HIDALGO, PUEBLO VIEJO, SOCHIAPA, SOLEDAD DE DOBLADO, TAMPICO ALTO, TECOLUTLA Y ZONTECOMATLÁN, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN, PARA LA TRANSPARENCIA, APLICACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FEDERALES (PUBLICADO EN LA GOE EL 08/11/13 NUM 439)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. (PUBLICADO EN LA GOE EL 07/11/13 NUM 437)

DECRETO NÚMERO 877 QUE REFORMA LAS FRACCIONES XIX Y XX Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 18 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, QUE ADICIONA UN CAPÍTULO V BIS Y UN ARTÍCULO 27 TER A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE REFORMA LAS FRACCIONES II Y III Y ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 183 Y ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO PENAL, ORDENAMIENTOS TODOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. (PUBLICADO EN LA GOE EL 06/11/13 NUM 435)

RELACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONALES REGISTRADOS Y ACTUALIZADOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ. (PUBLICADO EN LA GOE EL 06/11/13 NUM 435)

### El IMCP Informa: Convención IMCP Mazatlán, próxima Convención ¡Cancún 2014!



Reforma Educativa - Evaluación y Calidad: [http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/1\\_Eduardo\\_Avalos1.pdf](http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/1_Eduardo_Avalos1.pdf)

Apoyando el Desarrollo Global de la Profesión Contable - <http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/P-Kelly-20131028-IFAC-IMCPCovMZT-KA-Spanish-Final.pdf>

El Auditor Independiente y sus años de servicio a cliente: Héroe o Villano? - <http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/P-IMPC-GAO-Def1-110713.pdf>

PCAOB: Historia y actividades recientes - <http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/P-Francisco-%C3%81lvarez-del-Campo.pdf>

Control de Calidad en México - <http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/P-Agust%C3%ADn-Aguilar-Control-de-Calidad.pdf>

LA INNOVACIÓN EN LAS FIRMAS DE CONTADORES - <http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/P-Carlos-Mendez.pdf>

El contador público como barrera contra la corrupción - <http://convencion.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/P-FPC-Barrera-vs-corrupcion-10-24-2013VF-SN.pdf>

### PRODECON INFORMA:

Análisis sistemático 11/2013: Devoluciones de IVA – PRODECON recomienda al SAT no incurrir en prácticas administrativas lesivas <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/AnalisisSistematico11.pdf>

Análisis sistemático 10/2013: Se sugiere al SAT deje sin efectos el criterio normativo “Simulación de actos jurídicos en operaciones entre partes relacionadas”, toda vez que contraviene los principios de estricto control de legalidad y de seguridad jurídica. <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/AnalisisSistematico10.pdf>

### ESPACIO IDC

2014, año de simplificación aduanera - <http://www.idconline.com.mx/comercio/2013/11/05/2014-ano-de-simplificacion-aduanera>

Reformas al CFF: ¿a quién benefician? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/05/reformas-al-cff-a-quien-benefician>

Dividendos: límites y posibilidades - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/08/dividendos-limites-y-posibilidades>

¿Quiénes pagarán más ISR en 2014? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/05/quienes-pagaran-mas-isr-en-2014>

¿Adiós a las prestaciones con la reforma fiscal? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/06/adios-a-las-prestaciones-con-la-reforma-fiscal>

### Banxico disminuye montos de cheques al portador

A partir del 2 de enero de 2014, el monto máximo para el pago de cheques al portador será de cinco mil pesos, informó el Banco de México a través de un [comunicado](#). Con el objeto de reducir los riesgos de fraude en las operaciones realizadas mediante cheques, a partir de la fecha indicada, los cheques por cantidades superiores a \$5,000 pesos deberán ser siempre nominativos, esto es: expedidos a nombre de una persona física o moral específica, susceptible de ser identificada. Por lo anterior, a partir de esa fecha los bancos ya no pagarán cheques expedidos al portador por cantidades superiores a \$5,000 pesos. El Banco de México informa lo anterior para evitar contratiempos a los usuarios y para que oportunamente tomen en cuenta este nuevo límite. Cabe señalar que actualmente, el monto máximo para emitir cheques al portador es de \$20,000.00 conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la [Circular 3/2012 de Banxico](#) en relación con el artículo 179 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Fuente: IDC Online

## PGR detecta más lavado en fraudes fiscales y financieros

El mayor número de casos de posibles operaciones con recursos de procedencia ilícita que analiza la recientemente creada Unidad Especializada en Análisis Financiero (UEAF), de la Procuraduría General de la República (PGR), no se relaciona con el narcotráfico, sino con fraudes fiscales y delitos financieros, reveló Juan Manuel Arzate Carrillo, director general adjunto de Análisis de Información de este organismo. Durante su participación en la XVI Convención de la Asociación Nacional de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero (Ancectd), el funcionario explicó que, contrario a lo que se piensa, de los más de 4,300 casos que han llegado a la UEAF (de febrero que comenzó operaciones a la fecha), sólo entre 6 y 7% tienen que ver con posible lavado de dinero del narco. “La mayoría de los casos proviene de otro tipo de actividades primigenias que dan origen a recursos de procedencia ilícita. Dentro de éstos están los fraudes fiscales y los delitos financieros”, destacó. En el caso de fraudes fiscales, Arzate detalló que lo que han detectado junto con el Servicio de Administración Tributaria son irregularidades como devolución del IVA por exportaciones ficticias, omisión del pago de este impuesto, no presentar por 12 meses la declaración anual del ISR o reportar en la declaración de éste ingresos menores a los realmente obtenidos. Respecto de los delitos financieros, tema en el que la UEAF trabaja con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el funcionario refirió que han detectado captación de recursos sin autorización de algunas entidades como sofomes, transferencias indebidas de recursos federales por parte de funcionarios públicos, cargos que se realizan a cuentahabientes por parte de servidores o ex servidores de instituciones financieras y obtención de tarjetas con datos falsos. También -agregó- colocación privada de títulos sin tener las especificaciones que marca la Ley del Mercado de Valores. Desde la creación de la UEAF a la fecha, otras unidades de la PGR le han entregado 4,353 expedientes (algunos desde el 2000) para que coadyuven en las investigaciones. De éstos -dijo- se estudian 92, que son en los que se detectaron los principales focos rojos. Afirmó que en este periodo de trabajo ya ha habido resultados. “Se han desintegrado 17 estructuras financieras y ha habido 61 personas detenidas”. Aunque enfatizó que la mayoría de los casos que analizan de presunto lavado de dinero no proviene del narco; comentó que quizás, cuando empiece a llegarles más información de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, “sí se va a incrementar”. En la Convención de Centros Cambiarios se dio a conocer que, pese a que en el 2011 se modificaron las reglas para la operación de este tipo de negocios, principalmente en materia de prevención de lavado con el fin de depurar el sector, este proceso se ha dado lento. Germán Castro Hernández, presidente de la Ancectd, manifestó que sí ha comenzado a depurarse el padrón, pero el ritmo ha sido lento. Además, algunos de estos negocios se han trasladado a la informalidad. Fuente: El Economista

## Compra, renta y venta de vivienda, sujetas a más regulación

Si desea comprar una casa que cueste más de 519,699 pesos, ya no podrá pagarla en efectivo. Si renta un inmueble y se realiza algún acto ilícito, perderá la casa; si vende su vivienda arriba de 3.4 millones de pesos, deberá pagar ISR. Las operaciones de compra, renta y venta de casas ya no son lo mismo. La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ley antilavado), la Ley Federal de Extinción de Dominio y las reformas realizadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) modificaron los procesos de adquisición de inmuebles.

**Ley Antilavado** - A partir de este mes, los agentes inmobiliarios y los notarios tienen la obligación de reportar ante la SHCP las operaciones “vulnerables” a actividades ilícitas. Por ejemplo, informar sobre las operaciones de compra y venta de casas con un valor que supere los 519,699 pesos y que se quieran adquirir en efectivo, debido a que se encuentran prohibidas por la ley. Si usted ahorró durante años para comprar una casa y su dinero está en efectivo, debe tener su Registro Federal de Contribuyente (RFC). Sin esto no podrá depositar los recursos en ninguna institución financiera y no habrá notarios que aprueben la compra de un inmueble en efectivo. Cualquier persona que desee adquirir una vivienda que cueste más de 519,699 pesos debe entregar una serie de documentos al agente inmobiliario y al notario. De no hacerlo, la venta del inmueble no se podrá realizar. Entre la información que se requiere se encuentra una identificación oficial, ya sea la credencial de IFE o pasaporte; además debe entregar un comprobante de ocupación o actividad profesional. Este documento debe ir acompañado con el alta ante Hacienda y las actualizaciones presentadas ante el SAT. Para Roberto Barrios, presidente de la Asociación Mexicana de Profesionistas Inmobiliarios (AMPI) Valle de México, esta Ley no tiene un impacto importante en el sector debido a que son pocas las operaciones que se realizan en efectivo, además de que los notarios siempre exigen una serie de documentación a los compradores y vendedores de las casas.

**Ley de extinción de dominio** - En las modificaciones realizadas a esta ley, se contempla que el Estado tome posesión de los inmuebles cuando se detecte que ahí se realizaron actos ilícitos; por ejemplo, delitos de la delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, trata de personas y robo de automóviles. Esto indica que si usted renta su vivienda y los inquilinos realizan algún acto delictivo en el inmueble, el Estado le decomisará la casa. “Cuando rentamos una propiedad ya no podemos entrar a ella; entonces no sabemos lo que se hace en esa casa”, refutó Roberto Barrios.

**Reducen límite que exenta ISR** - El próximo año, todas las viviendas que se vendan arriba de 3.5 millones de pesos (7,000 Udis) deberán pagar ISR. Hasta la fecha, las personas que venden una vivienda pueden exentar el pago del ISR siempre y cuando la casa no supere los 7.4 millones de pesos. Javier Pérez Almaraz, presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, explicó que actualmente se establece que se pague ISR sobre las ganancias que se obtengan de la venta de una vivienda; pero el impuesto se puede exentar si la persona que comercializa el inmueble demuestra que habitó en él durante cinco años. El notario explicó que de acuerdo con lo que indican las modificaciones a la ley, el vendedor está obligado a pagar ISR por las ganancias que obtenga al colocar la casa; no sobre el precio total, sino por la utilidad fiscal que resulte de la operación. La ley establece que se podrá tener derecho a la exención del pago del ISR una vez cada cinco años. La exención podrá realizarse siempre y cuando se demuestre que la persona habitó en la vivienda durante cinco años. Es decir, si usted compró su vivienda hace años con el propósito de venderla en el futuro, le hizo ampliaciones, remodelaciones que aumentaron el valor del inmueble y la quiere vender en más de 3.5 millones de pesos, la ganancia que reciba por el inmueble al momento de comercializarlo podría ser menor que la esperada, debido a que tendrá que pagar ISR sobre las ganancias de la operación. Fuente: El Economista

## SAT: incobrables, 81% de los adeudos de causantes

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/sat-incobrables-81-de-los-adeudos-de-causantes-106106.html>

## Contraloría con disponibilidad de transparentar cuentas: Audirac

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=564420>

## Recuperación “histórica” de fianzas de constructoras que no cumplen con obras: Gerardo Buganza –

<http://www.alcalorpolitico.com/informacion/recuperacion-historica-de-fianzas-de-constructoras-que-no-cumplen-con-obras-gerardo-buganza-127756.html#UoQrxvmxTL9>

**Viene competencia en gasolineras con reforma energética**



La comercialización al menudeo de combustibles a través de estaciones de servicio generará en todo el mundo, para el año 2015, ingresos por más de dos trillones de dólares, que se repartirán las diez principales empresas petroleras del orbe, de acuerdo con la firma de consultoría MarketLine. Sin embargo; el mercado mexicano ha estado fuera del reparto de este gigantesco pastel por parte de los grandes jugadores petroleros globales que desarrollan estrategias de penetración de mercados basadas en precios, servicio, rentabilidad de negocios inmobiliarios y vinculación con el sector comercial vía tiendas de conveniencia. Pero esta situación podría cambiar pronto en el país. De aprobarse una reforma al sector de la energía, la venta de gasolinas a detalle, que desde hace 75 años se ha distinguido por el color verde bandera en todas las gasolineras bajo la marca Pemex, podría cambiar por primera vez a estaciones de servicio pintadas con una multitud de colores distintivos de gigantes como Exxon, Chevron, Mobil, Shell, Sinclair, British Petroleum y Texaco; en un signo de que la competencia por los consumidores de combustibles ha comenzado en México. Las propuestas de reforma energética elaboradas por el PAN y el PRI y que actualmente se 'cocinan' en el Senado de la República, plantean un giro de 180 grados al artículo 27 constitucional para permitir a la iniciativa privada las prácticas de explotación y manejo de los recursos del subsuelo, y que hoy son propiedad exclusiva de la Nación. Entre otros cambios, la reforma que impulsa el presidente EPN daría paso a una inédita apertura del mercado para la venta y distribución de gasolinas en México y, por lo tanto, a la disolución del monopolio petrolero que desde la expropiación de la industria en 1938 ha controlado la distribución de gasolinas, su venta y hasta las ganancias de los franquiciatarios en las estaciones de servicio de Pemex, la mayor paraestatal del país. Así, la reforma al sector de la energía promete a las grandes petroleras del mundo el paquete completo: inversiones y proyectos de exploración, producción y refinación de productos petrolíferos; pero también la venta de esos combustibles en miles de gasolineras del país que ahora competirían en serio –por primera vez– por los consumidores.

**El consumidor elige** - Para azuzar el interés del capital foráneo, el titular de la Secretaría de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, delineó ya el nuevo escenario de aprobarse los cambios constitucionales. En primer lugar se presentaría la operación de gasolineras que no pertenezcan a la franquicia Pemex porque con las modificaciones constitucionales se levantaría el veto a la participación privada, con lo que por primera vez en los últimos 70 años el consumidor tendría la posibilidad de decidir a qué empresa comprar gasolina y, sobre todo, a qué precio. Para ello, en la reforma secundaria del nuevo marco legal será clave la definición sobre eventuales importaciones de gasolina. También debería establecerse si las inversiones en plantas refinadoras estará condicionada a la posibilidad de vender gasolina en el mercado interno. El director general de la consultoría MexEnergy, Severo López-Mestre Arana, aseguró que para lograr una apertura efectiva del mercado, la ley reglamentaria debería ocuparse de normar el desarrollo urbano, planear la ubicación estratégica de gasolineras, resolver quién y cómo se proveerá el suministro del combustible, quién expedirá y regulará las nuevas concesiones para la distribución del combustible, y cómo se distribuirá el insumo, si será a través de Pemex o en transporte de particulares.

**Apertura, cuestión de costos** - El especialista en el sector energético señaló que un punto crucial en la discusión de la reforma energética será que no se pierda de vista el objetivo final de la apertura de mercados, que es ofrecer un servicio de calidad y menor costo a los consumidores. De esta forma la competencia irrumpiría en el imperio monopolístico de gasolineras que, hasta ahora, ha controlado Pemex mediante el sistema de franquicias. Actualmente la paraestatal reporta la operación de diez mil 564 estaciones de servicio en el territorio nacional, que distribuyen diariamente 187 millones de litros de combustible, equivalentes a dos mil 500 millones de pesos al día, 840 mil millones de pesos anuales y una generación de 400 mil empleos.

**Negocio de unos cuantos** - Entre los dueños de estas franquicias figuran, además de empresarios mexicanos, políticos cuyas familias han recibido por parte de Pemex la autorización para operar estaciones de servicio para la venta de gasolinas. El propio titular de la Secretaría de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, es accionista en al menos cinco grupos empresariales que operan estaciones de servicio en el territorio mexicano. Esta información es pública a través de los informes que Pemex presenta periódicamente al mercado de valores porque el secretario de Energía es presidente del Consejo de Administración de la petrolera. El responsable de la política energética del país también aseguró que las compañías petroleras con participación en refinerías podrían comercializar sus productos en el mercado mexicano para que los consumidores elijan libremente a las compañías a las cuales comprarán el combustible. Se trata del modelo de negocios conocido como estaciones de servicio de marca, en donde la empresa que refina los productos petrolíferos también le vende al consumidor final.

**Debilidad en la refinación** - Durante los foros de debate sobre la reforma energética organizados por la Cámara de Senadores, que concluyeron en octubre pasado, Pablo González Córdova, presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas) expresó la preocupación de los franquiciatarios de Pemex porque la apertura podría sacarlos del mercado. El argumento de González es que los franquiciatarios de la paraestatal no podrán competir con la calidad de los combustibles que pueden ofertar empresas transnacionales como Chevron, Texaco, British Petroleum, Exxon Mobil o Shell porque su único proveedor, Pemex, no puede resolver en el corto plazo su fuerte rezago en materia de refinación.

**Debilidad estructural** - El presidente de la Amegas criticó que el país tenga tan sólo seis refinerías, mientras que Estados Unidos cuenta con 160. En México la refinería más moderna, Cadereyta, se construyó hace 30 años. Mientras que las transnacionales cuentan con sus propias refinerías, el gobierno acaba de anunciar que en alrededor de cuatro años construirá una planta desulfuradora que eliminaría el azufre de 83 mil barriles diarios de gasolina, alrededor de siete por ciento de lo que el país consume al día, un millón 222 mil barriles. En otras palabras, Shell, Mobil y Texaco venderán gasolinas verdes, sin azufre, de mejor octanaje y los franquiciatarios de Pemex, gasolinas que no cumplen con las normas oficiales, sostuvo González.

**Empleos en riesgo** - Una segunda situación de inequidad para los franquiciatarios frente a las transnacionales que expuso González son los costos de operación de sus estaciones, que en 70 por ciento se destinan al pago de salarios, seguridad social y prestaciones laborales de sus operadores, en contraposición con las transnacionales, que se ahorran esos gastos porque cuentan con despachadoras automatizadas operadas por un trabajador por turno. El presidente de la Amegas sostuvo que esta inequidad competitiva podría derivar en el despido masivo de empleados gasolineros. En tanto los franquiciatarios se quejan por la apertura, académicos y especialistas señalan las transformaciones que debe incluir la reforma si se quiere ser competitivo. Fuente y para continuar leyendo: <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-08/28642>

## SAT pone en marcha obtención del RFC por Internet

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), anunció la puesta en marcha de la obtención inmediata por Internet del Registro Federal de Contribuyentes, con lo que espera emitir unos dos millones de registros en el primer año de operación. Así, toda persona que cuente con Clave Única de Registro de Población (CURP) y sea mayor de 18 años le será generado automáticamente su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). En comunicado, el SAT señaló que para inscribirse en el RFC, sólo se debe ingresar a la página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), anotar la CURP, los datos de domicilio y correo electrónico e inmediatamente se obtiene la cédula de identificación fiscal que contiene un código de barras con información que puede ser consultada desde cualquier dispositivo móvil. Esta nueva modalidad simplificada de inscripción se hace a través de Internet, sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT, ni presentar ningún tipo de documento. Refirió que en caso de que la persona inscrita necesite expedir comprobantes fiscales a su nombre, efectuar pagos y declaraciones puede hacer una cita por Internet para obtener su Firma Electrónica Avanzada y actualizar sus obligaciones fiscales. La simplificación de la inscripción en el RFC es una tarea que el SAT tenía pendiente y ahora ese primer paso puede hacerse por Internet. La simplificación de la inscripción, facilita las acciones que emprenderá el Servicio de Administración Tributaria para combatir la informalidad, considerada en la reforma hacendaria, concluyó. Fuente: El Financiero



**[Sólo se debe ingresar a la página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), anotar la CURP, los datos de domicilio y correo electrónico. / Cuartoscuro ]**

## El impuesto al refresco pone en riesgo el culto en EU a la Coca-Cola mexicana

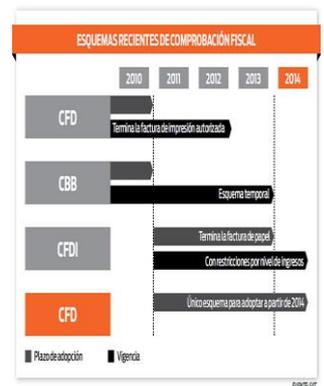
El impuesto a los refrescos, que fue aprobado por el Senado el pasado 31 de octubre, pone en riesgo la receta de la Coca-Cola producida en México, lo que ha ocasionado protestas entre los fanáticos de la bebida en Estados Unidos, donde se ha generado un 'culto' a partir de la misma desde principios de la década de los 90, debido a que se prepara con caña de azúcar y, no con jarabe de maíz de alta fructuosa, como sucede en el país del norte. Así lo anunció Francisco Garza, Director General de Arca Continental, una de las embotelladoras de Coca-Cola en México, quien dijo que esto se debe a una medida de compensación por el nuevo impuesto, pues utilizar alta fructuosa es más barato que usar azúcar natural. El cambio en la receta de la bebida podría terminar con el "Mexicoke", una obsesión con la bebida embotellada en territorio nacional detonada porque ésta se prepara con azúcar natural. Sin embargo, el tránsito hacia el endulzante artificial podría haber ya comenzado. En 2010, la Southern California's Keck School of Medicine llevó a cabo un estudio en el que se hicieron pruebas con la Coca-Cola mexicana y encontraron que, a pesar de que en la lista nutricional se asegura el uso de azúcar, los resultados en el laboratorio sugieren el uso de jarabe de maíz. La decisión de gravar los refrescos implica una alza de un peso por litro a las bebidas saborizadas con azúcares añadidas a nivel nacional, lo que obedece a una estrategia emprendida por el Gobierno Federal, presentada el pasado 2 de noviembre y suscrita por Coca-Cola Latinoamérica, para combatir la obesidad, un problema que alcanza casi al 70% de los adultos mexicanos. Fuente: <http://www.animalpolitico.com/2013/11/coca-cola-en-mexico-podria-cambiar-su-receta/#ixzz2jt6koVks>



**"Todavía es posible encontrar bebidas azucaradas. La Coca-Cola es preparada en un 100% con azúcar en México, Canadá y Europa"**

## No habrá prórroga para la migración a la factura digital: SAT

No se otorgará una prórroga para que los contribuyentes migren a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y quienes emitan facturas inválidas por no adoptar el esquema serán sancionados, advirtió Fernando Martínez, líder en factura electrónica y representante a escala nacional del SAT. Actualmente los contribuyentes pueden hacer uso de tres esquemas para emitir comprobantes fiscales de los cuales uno desaparecerá por completo en 2014 y otro verá limitado su uso dependiendo de los ingresos anuales del causante de acuerdo con las nuevas disposiciones. Al participar en el curso en línea "Cambios Fiscales en Factura Electrónica", organizado por la consultoría BIOS instala, el funcionario explicó que no se dará más tiempo para migrar al esquema mejor conocido como CFDI porque consideran que todos los contribuyentes que realmente quieren cumplir con sus obligaciones van a adoptarlo entre noviembre y los primeros días de diciembre. "Estamos convencidos que la mayoría de los fiscalizados ya tienen sus previsiones y los esquemas que les resultan más adecuados. Lo único que ahora están haciendo es medir sus fuerzas en cuanto a sistemas, pero la decisión ya la tienen hecha", aseguró.



**Última oportunidad** - En lo que respecta a los contribuyentes menos previsores o que creyeron que a última hora se daría una prórroga, esperan que adopten el esquema en la última semana de diciembre. Javier Zepeda, director nacional de BIOS instala, detalló que el esquema que desaparecerá son los Comprobantes Fiscales Digitales o también conocidos como CFD, un documento que se emite vía internet y en donde los propios contribuyentes pueden asignar el folio y validar el documento. Mientras que en el caso de los Comprobantes Fiscales de Código Bidimensional, que son facturas en papel, sólo podrán ser utilizados por los contribuyentes con ingresos menores a 250 mil pesos al año cuando anteriormente el límite eran de cuatro millones de pesos. Por esto, el CFDI se convertirá en la principal herramienta de facturación electrónica a partir del siguiente año y se diferencia por hacer uso de los Proveedores Autorizados de Certificación. Datos del SAT indican que hay al menos 70 proveedores autorizados y existen varias solicitudes de empresas para poder brindar este tipo de servicios. El líder de factura electrónica del SAT indicó que si los obligados a cambiar de esquema no lo hacen y emiten comprobantes inválidos serían merecedores de una sanción. "Nosotros tenemos identificados a los contribuyentes que están en ese supuesto y a razón de ello lo que nosotros estaremos viendo es cómo aplicar una sanción cuando se presente esa situación", adelantó el especialista. Martínez recomendó a los contribuyentes que aún tengan dudas sobre el proceso moverse al esquema electrónico, no sólo para evitar sanciones monetarias y administrativas, sino también para volver a sus empresas más eficientes, modernas y de esta forma en el largo plazo poder generar ahorros. Fuente: Dinero en Imagen

**Pondrá especial atención en contribuyentes obligados a usar el nuevo esquema**



### Contadores con ética internacional

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) preparó un Código de Ética para la profesión contable basado en el Código de Ética internacional para que el profesional de la contaduría pública pueda ofrecer sus servicios de negocio de manera global. En el código se utiliza la terminología común de nuestro país. Adicionalmente, se agregaron disposiciones que se consideran indispensables para hacerlo más estricto y fortalecer el ejercicio de la profesión contable en México. Se menciona que las disposiciones de este código seguirán sujetas a un proceso constante de revisión, lo que se realizará de acuerdo con las nuevas tendencias y necesidades a que se enfrenta la profesión, tanto a nivel nacional como internacional. Se especificó que un compromiso de la profesión contable es garantizar que las actividades profesionales prestadas a los sectores independiente, empresarial, académico o gubernamental cumplan con altos estándares de calidad, “un contador público no es sólo el que informa que fue lo que pasó, sino que es un profesional apto de pronosticar el futuro.” Al certificarse los contadores públicos tienen la posibilidad de enfrentar con mayores habilidades los retos de la globalización, competencia, calidad y excelencia. En 1998 nació la certificación impulsada por el IMCP y apoyada por el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública (COMPIC), así como por los organismos más representativos de la Contaduría Pública de nuestro país y con la participación y asesoría permanente de las Secretarías de Educación Pública, de Economía y de Gobernación. Este proceso de certificación fue reconocido internacionalmente por Canadá y Estados Unidos. El proceso de certificación del IMCP forma parte de los acuerdos de servicios profesionales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que dio origen a la firma del “Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo en Contaduría”, reconocido por los tres países de América del Norte desde 2002. Fuente: Impuestum

### Prestaciones laborales, amenazadas por reforma

El Financiero		ECONOMÍA	
PRESTACIÓN	VIGENTE	CON REFORMA	
 Fondo de ahorro y aportaciones adicionales	Trabajador: Exento	Exento	
	Patrón Deduce 100%	*Deduce hasta 53%	
 Prima vacacional	Trabajador: Exento hasta 15 días de SMG	Exento hasta 15 días de SMG	
	Patrón Deduce 100%	Deduce 100% ingreso gravado y hasta 53% ingreso exento de empleado*	
 PTU	Trabajador: Exento hasta 15 días de SMG	Exento hasta 15 días de SMG	
	Patrón Disminuye de ingresos menos deducciones.	Podría aplicarse deducir hasta 53% del ingreso exento	
 Vales de despensa	Trabajador: Exento	Exento	
	Patrón Deduce 100%	Deduce con monedero hasta 53% de ingreso exento del trabajador*	
 Cuota obrera pagada por el patrón	Trabajador: Exento	Exento	
	Patrón Deduce 100%	No deducible	
 Bonos de productividad y premios de asistencia y puntualidad	Trabajador: Exento hasta 30 días de SMG	Trabajador: Exento hasta 30 días de SMG	
	Patrón Deduce 100%	Deduce 100% de ingreso gravado para el trabajador y hasta el 53% del ingreso exento de trabajador*	
 Aportaciones al Infonavit	Trabajador: No es ingreso	Igual	
	Patrón Deduce 100%	Igual	

\* Si se reducen del ejercicio anterior, sólo se deducirá 47%

Derivado de los cambios que trajo la reforma hacendaria en cuanto a exenciones y deducciones fiscales, al menos 20 millones de trabajadores podrían resentir una reducción o eliminación de sus prestaciones laborales que actualmente son libres de impuestos, mientras que las empresas analizan “monetizar” las prestaciones o incluso cancelarlas. Especialistas señalan que la afectación dependerá del plan de previsión social con el que cuenten los trabajadores, por lo que si sólo reciben salario no tendrán perjuicio, pero si además del sueldo las personas reciben vales de despensa, ayuda o bonos, el trabajador debe preocuparse. La pregunta es: ¿Al trabajador le van a dejar de pagar prestaciones?. Pablo Noreña, de Capital Humano y Obligaciones Estatales de KPMG, responde que no, o al menos ello no sucederá de la noche a la mañana. “Las empresas analizan eliminar prestaciones, aunque todavía no saben cuáles causarían mayor costo, sin embargo, los trabajadores ya tienen derechos adquiridos porque ya celebraron un contrato con el patrón y se acordaron ciertas prestaciones”, explica. Tania Ávila, socia de Seguridad Social del despacho Littler De la Vega y Conde, refiere que una opción que revisan las empresas es “monetizar” parte de las prestaciones, esto es que la cantidad que se da en vales se otorgue ahora como salario, ya que este es 100% deducible. Sin embargo, tanto Noreña como Ávila consideran que la opción de “monetizar” las prestaciones debe estudiarse a detalle, ya que al aumentar el salario es posible que las empresas ahora tengan que pagar más impuestos por conceptos como aguinaldo y cuotas patronales que con la reforma hacendaria dejaron de ser deducibles en su totalidad. En México la población subordinada y remunerada asciende a 33 millones 155 mil 844 personas, de las cuales, 60% recibe prestaciones laborales, sin considerar el acceso a las instituciones de salud, es decir, 20 millones 114 mil 144 personas, indican datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al segundo trimestre del año. Los datos de la encuesta muestran que el bloque de trabajadores subordinados y remunerados que perciben prestaciones laborales son 2.5 % más que los registrados en el segundo semestre de 2012, un incremento que los especialistas atribuyen a que las empresas han optado por otorgar prestaciones para compensar salario y poder adquisitivo. Dentro del bloque de trabajadores afectados se encuentran los 16 millones que cotizan en el IMSS y los 2.5 millones que lo hacen en el ISSSTE; en contraste, hay un grupo de 12 millones 839 mil trabajadores que no reciben prestaciones. La Asociación de Sociedades Emisoras de Vales (Aseval) calcula que alrededor de 6 millones de trabajadores en el país reciben vales de despensa, quienes son personas que tienen salarios de entre uno y cuatro salarios mínimos mensuales (mil 890 a 7 mil 560 pesos). Zoé Gómez, socia de Ernst & Young, estimó que al limitar la deducibilidad de las prestaciones las empresas tendrán un aumento en el costo de nómina, ya que van a pagar más impuestos que harán que la relación laboral se encarezca. Añade que esa situación derivaría en que las empresas opten el próximo año porque sus futuras contrataciones no incluyan prestaciones o, incluso, cancelar nuevas plazas. La reforma a la Ley del ISR limitó la deducción de las compañías a 53% de las remuneraciones

exentas que otorguen a sus trabajadores, estando sujetos a este límite las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo (aguinaldo, vacaciones, prima dominical) y las de previsión social (vales, caja de ahorro, ayudas, seguro médico). Fuente: El Financiero

## Escasez de gas enfría perspectivas del PIB

El Banco de México (Banxico) revisó a la baja la perspectiva de crecimiento económico para este año, de un intervalo de entre 2 y 3%, a uno de 0.9 a 1.4%, debido a la caída en la actividad industrial causada por la escasez de gas natural que vive el país. Agustín Carstens, gobernador del Banxico, explicó que el desabasto general de gas en el periodo de abril a junio del año, sobre todo en zona centro, afectó a la caída del Producto Interno Bruto (PIB) en el segundo trimestre. Expuso que sin el desabasto de gas, la economía habría caído sólo 0.4 por ciento y no 0.7 por ciento en el segundo trimestre. Carstens explicó que se ha observado en los últimos años una mayor demanda por gas natural, asociada a la disminución en los precios del energético proveniente de Estados Unidos, que podría vincularse a la mayor producción de gas de lutitas "shale gas" en ese país. Aunado a lo anterior, detalló que el consumo en general ha sido bajo, mientras que la construcción de obra pública y de vivienda están deprimidas, toda vez que la inversión es descendente. De acuerdo con estimaciones del Banco Central, la reforma hacendaria tendrá un impacto de 40 puntos base sobre la inflación, medida como la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. "Este impacto sería transitorio con efecto sólo en 2014. Respecto al impacto sobre la actividad económica, las estimaciones indican que la reforma hacendaria... podría significar una tasa de crecimiento del PIB en 2014 mayor en alrededor de 0.2 puntos porcentuales". El banco central destacó que para el próximo año seguirán elevados los requerimientos financieros del sector público, limitando los recursos destinados al sector privado. Agregó que la política de fijación de precios de las gasolinas al público, en línea con la inflación esperada a partir de 2015, contribuirá al proceso de aproximación del objetivo de estabilidad de precios del Banxico de 3%. La Ley de Ingresos de la Federación 2014 dice que a partir de 2015 los precios al público que determine la Secretaría de Hacienda para las gasolinas y diesel deberán ajustarse de forma congruente con la inflación esperada. Fuente: El Financiero

## SHCP evalúa modificar expectativa de crecimiento del 2013

El titular de la SHCP, Luis Videgaray Caso, dijo que se contempla la posibilidad de modificar la expectativa de crecimiento económico para el país, una vez que el INEGI dé a conocer el dato para el tercer trimestre del año. Al participar en el Summit 2013 de The Economist, el funcionario federal señaló que después de que el próximo 21 de noviembre el INEGI publique el resultado del PIB trimestral, "evaluaremos" la expectativa que hoy se ubica en 1.7%. Respecto a la reforma hacendaria, reiteró que ésta apoyará el crecimiento del país, además de ser sólo un engrane del andamiaje de reformas estructurales. Fuente: Dinero en Imagen

## 10 reformas al CFF que no debes pasar por alto

Como parte de la reforma fiscal se reforzaron las facultades de comprobación del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por ello te invitamos a conocer las modificaciones que se le realizaron al Código Fiscal de la Federación.

- 1.- El dictamen fiscal será opcional para contribuyentes con ingresos mayores a 100 millones de pesos. Quienes opten por dictaminarse no presentarán la declaración informativa sobre situación fiscal prevista en el artículo 32-H del CFF.
- 2.- Se amplían los supuestos en los cuales no procederá la revisión secuencial
- 3.- Se eliminará la posibilidad de realizar la declaratoria por CPR para la devolución de saldos a favor del IVA
- 4.- Los asesores de negocios (incluidos entre otros abogados y contadores) serán responsables al dirigir una estrategia de negocio, si su ejecución conlleva la comisión de un delito fiscal
- 5.- Se precisan los casos y límites en los que los socios serán responsables solidarios respecto de las contribuciones a cargo de la persona moral
- 6.- Se podrá considerar como domicilio fiscal de las personas físicas el proporcionado a las entidades financieras y a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, cuando no hubiesen manifestado algún otro, o se encuentren como no localizados en esos sitios
- 7.- Desaparece la facilidad de emitir comprobantes simplificados e impresos con código de barras bidimensional
- 8.- La autoridad hacendaria estará facultada para llevar a cabo revisiones y notificaciones de manera electrónica
- 9.- Disminuye de 45 a 30 días el plazo para presentar el recurso de revocación
- 10.- El plazo máximo de prescripción de créditos fiscales no podrá exceder de 10 años, aun si se interrumpe

Si quieres consultar el análisis completo que IDC preparó para sus suscriptores, da clic en este [enlace](#). Fuente: IDC online

## Reforma impacta a prestaciones laborales

A partir de 2014, la deducibilidad de las prestaciones sociales que otorgan las empresas a sus trabajadores pasará del 100% a sólo 53%, situación que precarizará aún más el mercado laboral y mermará el poder adquisitivo del sector formal de la economía, advirtieron expertos. Actualmente, las compañías deducen el 100% de las prestaciones sociales adicionales al salario -que involucran apoyos como el otorgamiento de seguro de gastos médicos mayores, vales de gasolina y de despensa y fondo de ahorro, entre otros- pero con la aprobación de la reforma fiscal por el Congreso habrá un impacto negativo en las empresas. El límite de deducibilidad provocará que el trabajador registre una merma importante sobre el salario que percibe actualmente, debido a que sus prestaciones podrían ser menores, destacó el asociado y líder de la práctica de Consultoría del despacho de asesores laborales en Sales Boyoli, Bernardo Martínez. Los cambios también contemplan la obligación para los empresarios de emitir un certificado fiscal digital que será validado por la autoridad hacendaria y que sustituirá al recibo de nómina. Este nuevo documento servirá para que las compañías puedan realizar sus deducciones de impuestos y salarios. "La obligación de las empresas (de emitir este certificado) es para todos aquellos trabajadores con ingresos superiores a \$250,000 al año", precisó el experto en derecho laboral Gabriel Pizá. Agregó que el certificado tendrá un costo de al menos \$732 por trabajador para las empresas, además de que el empleado estará obligado a darse de alta ante el SAT.

**Empresas ¿eliminarán o reducirán prestaciones?** - Las medidas entrarán en vigor a partir de 2014, a pesar de que el Artículo 28 de la Ley del ISR, fracción XXX contempla un candado para evitar que las compañías recorten las prestaciones de sus empleados, pues en caso de hacerlo no tendrían derecho a la deducibilidad. El abogado Gabriel Pizá señaló que aunque la regla general es que no se pueden tocar ningún tipo de prestación, salvo una causa justificada -como ocurrió con la influenza en 2009, que provocó que por motivo de salud pública se redujeran las prestaciones para mantener las fuentes de trabajo-, no es descartable que las compañías intenten reducir éstas previsiones. "En el mejor de los escenarios, las compañías podrían tratar de negociar con su sindicato para tratar de rasurar las prestaciones, pero reducirlas sería un camino espinoso, porque si no hay fundamentos legales caerá en la ilegalidad y podría traer demandas de trabajadores contra las compañías". Si bien la reforma hacendaria orillaría a las empresas a tener un sistema de deducibilidad más "cuidadoso" y seleccionar mejor qué prestaciones otorgarán a sus nuevos empleados, no podrán eliminar de un plumazo aquellos beneficios que ya tienen sus actuales colaboradores. "La prestación se encuentra establecida en un contrato, que es

un acuerdo de voluntades entre ambas partes. El patrón no puede decir: antes la tenías y ahora la quito por la reforma", explicó el abogado y rector del Colegio Jurista, Jorge Manrique. Agregó que hacer cambios en las prestaciones fuera de ley, previo a la aprobación de la reforma hacendaria, sólo sería viable si en el contrato estableció una cláusula que indique que el documento puede tener modificaciones de acuerdo a disposiciones fiscales establecidas en el país.

Nota relacionada: Reformas sumarán dos puntos al PIB: SHCP - Por su parte, los fiscalistas de Baker & McKenzie, Juan Carlos Valles y Luis Carbajo, aseguraron que ahora el patrón tendrá más cuidado para determinar si quiere dar prestaciones a sus trabajadores. La especialista en Economía de la Universidad del Valle de México, campus San Rafael, Rocío del Pilar Sánchez Madrid, alertó que las empresas podrían optar por generar contrataciones informales o temporales de entre tres y cuatro meses para evitar el impacto. "Se podría reducir la mano de obra eliminando puestos similares y hacer una contratación masiva por honorarios, al no existir incentivos para contratar con prestaciones". Mercer, consultora especializada en temas de recursos humanos, estimó que de inicio la reforma fiscal en su conjunto podría ocasionar que el 20% de las empresas en el país prevea reducir sus gastos internos hasta en 14% y que el 57% eleve sus precios. Fuente: CNN Expansión

### Artículos que debes de leer:

**Adelantarán por Buen Fin 50% de aguinaldo a burócratas: FSTSE** – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/40059-adelantaran-por-buen-fin-50-de-aguinaldo-a-burocratas-ftse.html>

**Los jodidos, más jodidos con Reforma Fiscal: diputada** – [http://www.milenio.com/region/jodidos-Reforma-Fiscal-diputada\\_0\\_184182074.html](http://www.milenio.com/region/jodidos-Reforma-Fiscal-diputada_0_184182074.html)

**Lista de alimentos "chatarra" que pagarán impuestos tras reforma fiscal** – <http://economia.terra.com.mx/herramientas/fotos/fotos.aspx?id=2012>

**Reformas sumarán dos puntos al PIB: SHCP** – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/04/reformas-sumaran-dos-puntos-del-pib>

**Sube el costo de tarjetas: Banxico** – <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/sube-el-costo-de-tarjetas-banxico-106053.html>

**Salvan deducibilidad de las colegiaturas** - <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/929873.salvan-deducibilidad-de-las-colegiaturas.html>

**Homologación de IVA dejará 17 mmdp adicionales** – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/39945-homogacion-de-iva-dejara-17-mmdp-adicionales.html>

**PGR deberá divulgar información sobre amparos por delitos fiscales** - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/04/politica/003n2pol>

**Con la reforma no bajará el costo de la gasolina: Energía** - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/05/economia/024n2eco>

**CFE, con gastos de operación al máximo** – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/04/cfe-gastos-operacion-maximo>

**Pemex reduce costos ... para pagar más impuestos** - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/04/pemex-reduce-costos-pagar-mas-impuestos>

**La informalidad es un lastre para la competitividad y el crecimiento** - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/08/economia/027n2eco>

**Piden denunciar abusos por impuesto a refrescos y "chatarra"** - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/04/926861>

**Consumidores pagan más impuestos por gasolinas: estudio** - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-04/28396>

**Queda corta la reforma laboral; en 9 meses se crearon 446 mil empleos** - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-04/28395>

**Paquete fiscal, piedra en el camino para el PIB: especialistas** - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/03/paquete-fiscal-piedra-camino-pib-especialistas>

**Aprueban 28 amparos en contra del ISN** - <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/11/03/aprueban-28-amparos-contra-isn>

**IP planea defensa legal contra cambios fiscales** - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/03/ip-planea-defensa-legal-contra-cambios-fiscales>

**Aumentan el plazo para devoluciones de impuestos** - <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/211261>

**Frena reembolsos el fisco a pymes** - <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/211263>

**Hacienda pone en marcha obtención de RFC vía internet** - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/sat-internet-962817.html>

**Los vicios, nueva gran fuente de recaudación** - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/los-vicios-nueva-gran-fuente-de-recaudacion-105915.html>

**Informalidad, razón de la baja penetración financiera: Ortiz**

La baja penetración del crédito que otorga la banca comercial en México se explica por el elevado nivel de informalidad que hay, por lo que el gran reto es reducir el tamaño de este problema económico, aseguró el presidente del consejo de administración del Grupo Financiero Banorte, Guillermo Ortiz. Durante la clausura del Foro Mexico Summit, organizado por The Economist, el ex gobernador del Banco de México, dijo que actualmente el financiamiento que otorgan las instituciones financieras del país es equivalente a 25% del PIB, aunque dado el tamaño de la economía nacional y su ingreso per cápita, esa cifra debería rondar en 50%. "Es tan bajo el nivel de penetración y el tema fundamental es el de la economía informal. Cifras del Banco Mundial revelan que 30% del PIB en México se da en la economía informal, eso tiene múltiples efectos; uno es que la productividad de ese sector es mucho más baja y eso arrastra al resto de la economía que ha estado estancada en las últimas décadas, ese es un problema grave", dijo. Guillermo Ortiz destacó que uno de los pilares de la reforma financiera es incrementar la penetración del crédito para que micro y pequeñas empresas accedan al financiamiento que hoy no tienen. Sin embargo, el representante del banco dijo que el objetivo de disminuir la informalidad a través de la reforma financiera "lo desandamos un poco con la reforma fiscal, ahí hay un tema medio contradictorio", dijo sin dar más detalles. Fuente: El Universal

**La reforma fiscal tapará hoyos fiscales por 170 mil mdp anuales: Videgaray**

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, afirmó que con la reforma hacendaria propuesta por el gobierno federal se podrán tapar hoyos fiscales por alrededor de 170 mil millones de pesos anuales provocados por exenciones y tratos preferenciales hacia diversos contribuyentes. En entrevista, luego de participar en la reunión México-Summit 2013, el Próximo Capítulo, el funcionario reveló que esa cifra que se espera recuperar para el fisco representará una disminución de 27 por ciento de lo que existe actualmente. Videgaray Caso -quien conversó en la reunión con el jefe de la oficina en México del Economist Intelligence Unit, Henry Tricks- también habló de la presunta mayor apertura de Petróleos Mexicanos (Pemex) a la inversión privada de la originalmente planteada en la reforma energética. Esa reforma, señaló Videgaray Caso, es la que quizá, de las presentadas hasta ahora, tiene el mayor impacto en la economía. Pero aclaró: no se trata de privatizar a Pemex o las reservas petroleras, si no de buscar nuevas y mejores formas de generar riqueza y elevar la producción de esos recursos para hacer llegar a la población energía a menor precio. Por su parte, Irene Mía, directora regional para América Latina de Economist Intelligence Unit, afirmó que entre los retos políticos que enfrentará el gobierno federal está la tensión social que puede limitar el alcance de las reformas estructurales. La reforma energética va a ser una prueba para cohesionar el Pacto por México, sostuvo. Indicó que si se implementan adecuadamente las reformas estructurales se podrá lograr un crecimiento adicional en la economía de entre 1 y 2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Mía consideró que el tema de la violencia seguirá siendo un desafío importante al igual que la informalidad, advirtió. Fuente: La Jornada

**Ejecutivo quita 'candados' para aumentar sueldos de funcionarios públicos**

El Ejecutivo quitó al Presupuesto de Egresos (PEF) 2014 la medida que prohibía aumentos a sueldos de funcionarios, vigente desde 2005, con lo que ahora, serán las propias dependencias las que determinen los incrementos en salarios. "En las dependencias y entidades no se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos medios y superiores ni a los niveles homólogos", señala la disposición contenida en el artículo 16, fracción II, del proyecto de PEF para 2013, hoy eliminada. La nueva disposición indica: "Los incrementos que en su caso se otorguen a los servidores públicos se sujetarán a los recursos aprobados por las dependencias", reporta el periódico Reforma. Además, la SHCP eliminó la normativa que obligaba a estados y municipios a reportar el gasto en seguridad pública. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados se declaró en sesión permanente para analizar el PEF 2014, el cual se espera poner a consideración del Pleno camarl el próximo jueves 14 de noviembre. El presidente de este grupo de trabajo legislativo, José Sergio Manzur Quiroga, indicó en entrevista que se prevé votar el Presupuesto en esa instancia entre el 12 y 13 de noviembre. Indicó que se pondrá especial atención a cinco rubros que son las principales preocupaciones de la sociedad: educación, salud, infraestructura, desarrollo social y seguridad pública. Detalló que los recortes aprobados en la Ley de Ingresos con respecto al proyecto del Ejecutivo federal están tasados en unos 13 mil millones de pesos y se realizarán a los rubros menos prioritarios, en particular al gasto corriente. Fuente: Aristegui Noticias (Con información de Reforma y Notimex)

**Más noticias sobre la Reforma Fiscal:**

- Complica fisco a Repecos ser formales - <http://www.am.com.mx/leon/negocios/complica-fisco-a-repecos-ser-formales-60202.html>
- Anuncian Repecos amparos contra reforma hacendaria - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/repecos-reforma-hacendaria-963960.html>
- Por reforma hacendaria, Concamin prevé amparos 'particulares' - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/40263-concamin-considera-possible-los-amparos-por-reforma-hacendaria.html>
- Analiza Coparmex opciones legales vs. reforma fiscal - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-05/28443>
- Buscan crear fondo por homologación de IVA - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/07/buscan-crear-fondo-por-homologacion-de-iva>
- Hoteleros y destinos se ampararán contra IVA a congresos y convenciones - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/40448-hoteleros-y-destinos-se-amparan-contra-iva-a-congresos-y-convenciones.html>
- Reforma fiscal integral, una oportunidad desperdiciada - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/06/reforma-fiscal-integral-oportunidad-desperdiciada>
- "Reforma hacendaria no inhibe la inversión" - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/06/reforma-hacendaria-no-inhibe-inversion>
- México seguirá siendo atractivo para inversiones, señala Videgaray - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-07/28547>
- Reforma fiscal pega al PIB e inflación - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/04/reforma-hacendaria-complica-pib-e-inflacion>
- Reforma no generará presiones en inflación: Banxico - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/05/reforma-no-generara-presiones-inflacion-banxico>
- Pequeño y transitorio, el efecto de reforma fiscal en inflación: Carstens - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/40218-pequeno-y-transitorio-el-efecto-de-reforma-fiscal-en-inflacion-carstens.html>
- Reforma fiscal, con bajo impacto en inflación: Banxico - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/inflacion-reforma-hacendaria-963274.html>
- Reforma fiscal genera desconfianza: estudio - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/05/reforma-fiscal-nos-ira-peor-uvm>
- Reforma fiscal elevará la inflación, prevén expertos - <http://aristeguinoticias.com/0311/mexico/reforma-fiscal-elevara-la-inflacion-preven-expertos/>
- Aumentará inflación por reforma fiscal: Banamex - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-04/28387>
- Impuesto a ganancias bursátiles no inhibe a emisoras: Téllez - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/06/economia/026n2eco>
- El presupuesto apoyará a regiones fronterizas: Beltrones - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/05/presupuesto-apoyara-regiones-fronterizas-beltrones>
- Empresarios y comerciantes ajustan precios de chatarra - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/04/empresarios-comerciantes-ajustan-precios-chatarra>
- La política fiscal, un lastre para el crecimiento - <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2013/11/04/politica-fiscal-lastre-crecimiento>
- Reforma fiscal causa enojo; 63% la rechaza - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-04/28435>
- Beltrones: fascistas, quienes están contra la reforma hacendaria; alientan el linchamiento - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/06/politica/011n1pol>

## Darán 250 mdp para sorteo de El Buen Fin

El gobierno federal premiará con 250 millones de pesos a 74 mil 500 consumidores que realicen compras con un valor mínimo de 250 pesos y las paguen con tarjeta de crédito o débito en los comercios formales del país durante el Buen Fin, que se realizará del 15 al 18 de noviembre próximo, anunció el secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso. En una conferencia de prensa en la que estuvo acompañado por Gerardo Gutiérrez Candiani, Jorge Dávila Flores, Vicente Yáñez Solloa y Javier Arrigunaga, presidentes del CCE, Concanaco, ANTAD y ABM, respectivamente, puntualizó que los premios consisten en reembolsar a los consumidores el valor de sus compras hasta por un monto de 10 mil pesos. Asimismo, explicó que los ganadores serán elegidos de manera aleatoria por un sistema electrónico alimentado con el número de autorización de compra asignado por las instituciones bancarias, y el cual se realizará conforme a reglas y bases autorizadas por la Secretaría de Gobernación. Puntualizó que el sorteo se celebrará el 2 de diciembre próximo y que los resultados se publicarán en la página del SAT y en los medios de comunicación impresos de circulación nacional, donde podrán consultarlos los consumidores. También precisó que el costo de los premios será con cargo al gobierno federal, específicamente de la SHCP, y que se reembolsarán del 9 al 20 de diciembre, a través de los bancos emisores de las tarjetas con las que se hayan realizado las compras. El responsable de las finanzas públicas del país dijo que los participantes podrán obtener sólo un premio por cada tarjeta de crédito o débito que hayan utilizado para pagar sus compras durante la tercera edición del programa de descuentos denominado el Buen Fin.

**Uso de tarjetas** - Durante su intervención, explicó que el sorteo tiene como propósito incentivar el uso de medios de pago electrónicos y, adicionalmente, informó que el 15 de noviembre próximo, el gobierno federal pagará 40 días de aguinaldo a los funcionarios y empleados públicos, para que se beneficien del Buen Fin. En su oportunidad, Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del CCE, calificó el sorteo del Buen Fin como una señal tangible de que el diálogo y el trabajo conjunto entre el sector público y el privado tiene consistencia y voluntad constructiva para generar sinergias en una dinámica de ganar-ganar. "El Buen Fin es ejemplo claro de esta disposición, que redundará en efectos positivos para los consumidores, comercios y empresas de todos los giros, ya sea de manera directa e indirecta, como estímulo al mercado interno y por extensión para millones de ciudadanos", agregó.

**Unión empresarial** - Dijo que los empresarios están unidos y coordinados para defender los legítimos intereses de las empresas y sus trabajadores, pero también determinados a hacer un frente común con el gobierno de la República y con el sector público. "Nuestro compromiso con la Agenda por México que suscribimos el año pasado con el Presidente de la República, está firme, y nos cohesiona para seguir construyendo un México mejor para todos. Trabajemos coordinadamente, como lo estamos haciendo con El Buen Fin, para liberar, en alianza, todo el potencial de nuestra nación". Más adelante, Jorge Dávila Flores, presidente de la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, mencionó que la idea de este sorteo es estimular el comercio formal y revertir el fenómeno de la informalidad. Bancos también participarán La banca en el país se prepara para participar por tercer año consecutivo en el programa de El Buen Fin, el cual tiene como objetivo reactivar la economía a través del ofrecimiento de ofertas al consumidor. HSBC México dio a conocer que participará con descuentos especiales en sus productos y promociones exclusivas para quienes hagan uso de su tarjeta de crédito del 15 al 18 de noviembre de este año. Entre las promociones en tarjetas de crédito, la institución financiera expone que ofrecerá una tasa preferencial de 1.0 por ciento mensual en compras mínimas de 10 mil pesos. En esta edición ofrecerá también 10 por ciento de descuento en la prima total de las pólizas nuevas de seguros de vida individual y 8.0 por ciento de descuento en las primas netas y derechos de póliza de seguros para auto. Además de que rifará cuatro viajes dobles a la final de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014, que incluyen cuatro días-tres noches de alojamiento y dos boletos para la final. Asimismo, los tarjetahabientes participarán en el concurso para ganar uno de los ocho certificados para viajes dobles a la playa de su preferencia, que incluyen cuatro días-tres noches de alojamiento y dos boletos de avión (viaje redondo). Cabe recordar que El Buen Fin busca reactivar la economía fomentando el consumo, pero sobre todo mejorar la calidad de vida de todas las familias mexicanas. Se recomienda al consumidor no gastar más allá de sus posibilidades de pago. Fuente: Dinero en Imagen

## Noticias de El Buen Fin

El 'Buen Fin' va viento en popa: Concanaco - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/40745-el-buen-fin-va-viento-en-popa-concanaco.html>

Da la SHCP atractivo al Buen Fin 2013 - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/06/da-shcp-atractivo-buen-fin-2013>

Gobierno federal destinará 250 mdp en sorteo del Buen Fin - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-06/28537>

Hacienda realizará sorteo de reembolso por Buen Fin - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/06/hacienda-realizara-sorteo-reembolso-buen-fin>

Destina SHCP 250mdp para sorteo del Buen Fin - <http://www.grupoformula.com.mx/notas.asp?Idn=367589>

Gobierno destinará 250 mdp para sorteo de El Buen Fin - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/shcp-buen-fin-963549.html>

Hacienda lanza sorteo para El Buen Fin - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/06/hacienda-lanza-sorteo-para-el-buen-fin>

Lista, lotería fiscal - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/05/lista-loteria-fiscal>

No te hagas bolas: Pasos para sacarle jugo al Buen Fin - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-04/28432>

## Mexicanos están satisfechos, pese a sus ingresos

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/05/mexicanos-estan-satisfechos-pese-sus-ingresos>

## México tendría desequilibrio estructural por aumentar gasto social: CEESP

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/40277.html>

## En agosto la economía del país se mantuvo en recesión por quinto mes consecutivo

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/06/economia/029n1eco>

## ¿Cómo Bimbo bancarizará a 700,000 tienditas en México?

<http://www.forbes.com.mx/sites/como-bimbo-bancarizara-a-700000-tienditas-en-mexico/>

## Bimbo plantea reducir el contenido calórico del 'Gansito'

<http://m.adnpolitico.com/gobierno/2013/10/25/bimbo-plantea-reducir-el-contenido-calorico-del-gansito>

## Bimbo pondrá a dieta a Tía Rosa, Marinela, Ricolino y Barcel por reforma fiscal

[http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201310251210\\_REF\\_82574258](http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201310251210_REF_82574258)

## El ABC de los cambios en la miscelánea fiscal

<http://www.animalpolitico.com/2013/10/el-abc-de-los-cambios-en-las-reformas-fiscales-y-hacendaria/#axzz2kaV8R9XQ>

**Más noticias:**

Invertir en la BMV, más redituable que debajo del colchón - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2013/invertir-bolsa-alternativa-redituable-debajo-colchon-81143.html>

Inegi: precios al consumidor tuvieron alza de 0.48% mensual - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/08/economia/026n2eco>

Precios de energía presionan inflación - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/precios-de-energia-presionan-inflacion-106049.html>

Se suelta México del tirón estadounidense - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/40681-se-suelta-mexico-del-tiron-estadounidense.html>

Decisión de bajar tasa de referencia fue unánime: Banxico - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/40738-decision-de-bajar-tasa-de-referencia-fue-unanime-banxico.html>

Decisión unánime, recorte de tasa: Banxico - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/08/decision-unanime-recorte-tasa-banxico>

Pronóstico de Banxico refleja realidad económica - <http://m.economista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/06/pronostico-banxico-refleja-realidad-economica>

Banxico revisa pronóstico de crecimiento del PIB a la baja - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-07/28579>

Banxico prevé crecimiento entre 0.9% y 1.4% en 2013 - <http://www.forbes.com.mx/sites/banxico-preve-crecimiento-entre-0-9-y-1-4-en-2013/>

Banxico habla por primera vez de un crecimiento menor al 1% en 2013; baja también la generación de empleos - <http://www.sinembargo.mx/06-11-2013/806893>

Escasez de gas pega a economía: Banxico - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/06/banxico-ve-menor-crecimiento-de-mexico>

Menor crecimiento en 2013: Banxico - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/menor-crecimiento-en-2013-banxico-106131.html>

Política monetaria de EU preocupa a la BMV - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/08/politica-monetaria-eu-preocupa-bmv>

Persiste ligera recesión, pero hay recuperación: Inegi - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/recesion-inegi-963230.html>

La economía se debilita en agosto - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/05/la-economia-se-debilita-en-agosto>

Economía mexicana se debilitó durante agosto, según el IC - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/05/persiste-debilidad-economia-inegi>

HSBC baja pronóstico de crecimiento de México - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/hsbc-mexico-963311.html>

Baja HSBC de 1.7 a 1.3% expectativa de crecimiento para México este año - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/06/economia/027n2eco>

GB: investigan a HSBC por manipular mercados de divisas - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/05/economia/022n2eco>

Reforma impacta a consumidores - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/reforma-impacta-a-consumidores-106068.html>

Cae 5.4% inversión fija bruta en agosto - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/cae-54-inversion-fija-bruta-en-agosto-964096.html>

BMV cae 1.13% por temor a que Fed reduzca pronto el estímulo - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-08/28649>

BMV cierra a la baja por toma de utilidades - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/05/toma-utilidades-tumba-ipc-baja-173>

IPC retrocede y se mantiene debajo de 40,500 puntos - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/06/ipc-retrocede-se-mantiene-debajo-40500-puntos>

Economía mundial se recupera a ritmo lento: FMI - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/fmi-lagarde-crecimiento-964088.html>

Peso cae a peor nivel en 5 semanas por datos de empleo en EU - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-08/28646>

Peso cae tras recorte de Banxico - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/06/peso-cae-tras-recorte-banxico>

Peso, en su peor momento en cuatro semanas - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/40214-peso-en-su-peor-momento-en-cuatro-semanas.html>

Baja de tasa de fondeo reducirá costo crediticio - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/38926-baja-de-tasa-de-fondeo-reducira-costo-crediticio.html>

¿Qué significa la decisión de Banxico? - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/enrique-quintana/38911-ique-significa-la-decision-de-banxico.html>

Altibajos en tipo de cambio por Fed - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/altibajos-en-tipo-de-cambio-por-fed-106095.html>

La Bolsa cae en espera de datos económicos - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/04/bolsa-cae-espera-datos-economicos>

Economía mexicana podría crecer más de 1.5% en el cuarto trimestre - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-08/28644>

La OCDE prevé mejoría de México en 2014 - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-05/28449>

Deuda interna en México se triplicó en los últimos 13 años - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/40486.html>

Ven signos de mejoría en economía - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/ven-signos-de-mejoria-en-economia-106103.html>

Cambios a Pemex son clave para inversión en el país: expertos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-06/28513>

PRI y PAN pactaron 'licencias' en reforma energética - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/40260-pri-y-pan-pactaron-licencias-en-reforma-energetica.html>

Condonarán adeudos de agua a municipios de todo el país - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/40452-condonaran-adeudos-de-agua-a-municipios-de-todo-el-pais.html>

Prevalece debilidad económica: IMEF - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/03/imef-debilidad-economica-se-mantuvo-octubre>

Cae 4.0% anual confianza del consumidor en octubre - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/confianza-consumidor-inegi-962905.html>

En picada, confianza de los consumidores en México - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/04/se-desploma-confianza-consumidor>

Lamentan escasa generación de empleo - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/06/lamentan-escasa-generacion-empleo>

Exportaciones aceleran la industria automotriz - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-07/28578>

SE alista cancelación de beneficios a maquiladoras - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/05/se-alista-cancelacion-beneficios-maquiladoras>

Ciclones reducirán crecimiento de PIB a 0.1%: Hacienda - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/ciclones-economia-crecimiento-963361.html>

Bonos del gobierno, para financiar déficit: Messmacher - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/39946-bonos-del-gobierno-para-financiar-deficit-messmacher.html>

Subcontratación legal, la tendencia en las empresas - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-05/28450>

Acaparan 52% del PIB mexicano 202 mil inversionistas de la bolsa - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/06/economia/026n1eco>

El ISSSTE le presta para comprar su automóvil - <http://m.economista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/04/issste-le-presta-comprar-su-automovil>

Subejercicio de \$28 mil millones en el sector público, revela SHCP - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/05/economia/021n1eco>

Peña Nieto: la reforma financiera cosechará desarrollo - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/04/reforma-financiera-permitira-creditos-mas-baratos-pena-nieto>

Subió 75% la morosidad en créditos que otorga la banca de desarrollo - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/05/economia/021n2eco>

Nueve consejos para evitar que se haga mal uso de su chequera - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/04/nueve-consejos-evitar-que-se-haga-mal-uso-su-chequera>

Se vale disfrutar el dinero - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/04/se-vale-disfrutar-dinero>

Ofertas en autoservicios no causan reacción en consumidores - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/40053-ofertas-en-autoservicios-no-causan-reaccion-en-consumidores.html>

México, lugar difícil para hacer negocios - <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2013/10/29/mexico-lugar-dificil-hacer-negocios>

**DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.**

Aseores y consultores



*"Porque tú eres lo que más nos importa"*

CORREO ELECTRÓNICO  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)

TWITTER:  
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:  
**DESPACHO ORTEGA DOA**

*¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!*

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

[www.doa.mx](http://www.doa.mx)  
[www.iese.com.mx](http://www.iese.com.mx)



Afíliate a:



**Universitarios no quieren ser empresarios**

Del total de egresados anuales que tiene la facultad de contaduría y administración, sólo el 10 por ciento busca emprender un negocio propio, el resto prefiere buscar trabajo en el sector gubernamental, declaró el director de dicha facultad, Rafael Olvera Carrascosa. Entrevistado previo a la entrega de reconocimientos a los jóvenes que obtuvieron los primeros lugares en la feria de emprendedores, lamentó que sigan siendo muy pocos los estudiantes que se interesan por ser empresarios. Fuente: AVC/pmc / XEU noticias

**Egresados de la UV tardan hasta dos años para encontrar empleo: Catedrática**

Sólo el 10% de los alumnos del área económico administrativa que egresan, incursionan en el sector empresarial como emprendedores, y el 90% restante tarda hasta dos años en encontrar un empleo, lamentó Leticia Amezcua García, profesora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Durante el décimo ciclo de conferencias "Cultura Global y Financiera", la organizadora explicó que a la UV aún le hace falta dar mayor impulso a sus estudiantes para que le apuesten a ser empresarios y sus negocios no fracasen. Fuente: AVC/pmc / XEU noticias

**Ganan alumnos de la UNAM maratón de contabilidad**

Estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM, obtuvieron los tres primeros lugares del Maratón de Contabilidad (Normas de Información Financiera) Ernst & Young 2013, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM). Eduardo Torres León, Erick Fabián Chávez Hernández, Angélica Ruiz Hernández, Ivonne Haydeé Ramírez Palacios, Maricruz Alva Rojas, Irving Emanuel Calderón Martínez y Johanan Miranda Dorado, obtuvieron el primer lugar. El segundo fue para Cynthia Chávez Valdovino, Juan Diego Avilés, Catalina Arias Galván, Gerardo Pérez Martínez, Lizbeth Peña García, Eder Ramírez Mendoza y Raquel Peña Macedonio; y el tercero para Rubén Leobardo Sánchez González, Minerva Miranda Hurtado, Claudia Nallely Escobar Morales, María del Rosario Martínez de Jesús, Myrna Isabel Cedro Reséndiz, Isabel García Toto y César Augusto Baltazar Chávez. Los 21 alumnos de la FCA que integraron los tres equipos de siete participantes cada uno, llegaron puntuales a su cita para participar en el Maratón. Desde ese momento, la emoción entre los universitarios fue en aumento y llegó a su nivel máximo al entrar al salón, para iniciar el evento. La primera fase contó con 37 equipos de diversas universidades del país, entre ellas: Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA-IPN)-Santo Tomás; ESCA-IPN-Tepepan; Universidad del Valle de México, Campus San Rafael; Escuela Bancaria y Comercial, Campus Reforma y Tlalneantla; Universidad Autónoma del Estado de México- FCA Coatepec; Universidad La Salle de Pachuca; Universidad Tecnológica, Campus Ecatepec; Universidad Veracruzana de Ixtac; Universidad de Ixtlahuaca; Universidad Insurgentes, Campus Centro y Universidad Mexiquense del Bicentenario de Chalco. entre otras. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=566619>

**PODCAST:**

Jornadas de Normas Internacionales de Información Financiera

<http://eleconomista.com.mx/podcast/colegio-contadores-publicos-mexico/2013/11/07/jornadas-normas-internacionales-informacion-fi>

**Certificación en Fiscal**  
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

**¿Sabías que....**

**el monto máximo de cheques al portador será de 5 mil pesos a partir de enero: BdeM?**  
<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/11/07/134957895-monto-maximo-de-cheques-al-portador-sera-de-5-mil-pesos-a-partir-de-enero-bdem>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa  
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>  
[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio [www.xeu.com.mx](http://www.xeu.com.mx) 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET [www.fiscalistas.mx](http://www.fiscalistas.mx) en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual Acceso Aquí

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!



INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	2.43%

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.  
(229) 931-07-64  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)
- ACAYUCAN, VER.  
(924) 106-45-58  
[acayucan@doa.com.mx](mailto:acayucan@doa.com.mx)
- CANCUN, QRO  
(998) 840-05-31  
[cancun@doa.com.mx](mailto:cancun@doa.com.mx)
- MERIDA, YUC  
(999) 278-76-26  
[merida@doa.com.mx](mailto:merida@doa.com.mx)
- TIERRA BLANCA, VER.  
(274) 7436073  
[tierrablanca@doa.com.mx](mailto:tierrablanca@doa.com.mx)
- CORDOBA, VER.  
(271) 716-56-75  
[cordoba@doa.mx](mailto:cordoba@doa.mx)
- OAXACA, OAX  
(971) 720-24-21  
[oaxaca@doa.com.mx](mailto:oaxaca@doa.com.mx)
- REYNOSA, TAMP  
(971) 720-24-21  
[reynosa@doa.com.mx](mailto:reynosa@doa.com.mx)  
899.455.1573